



Órgano Interno de Control en
El Colegio de la Frontera Sur

No. de Auditoría: 001/2010

Ente: El Colegio de la Frontera Sur	Sector: SEP-CONACYT	Clave: 11109
Área Auditada: Unidad Administrativa San Cristóbal		810 "Unidad Administrativa San Cristóbal"



Oficio No. OIC/110/060/2010
Fecha: 31 de marzo de 2010

C.P Héctor Enrique López Cancino
Subdirector de Administración
El Colegio de la Frontera Sur
Unidad San Cristóbal
Carretera Panamericana y Periférico Sur S/N
Barrio de María Auxiliadora
San Cristóbal de Las Casas, Chiapas.
Presente


En relación con la orden de auditoría No. 001/2010 de fecha 26 de enero de 2010, y de conformidad con los artículos 37, fracción VIII, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 6 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 305, 306, 307, 309, 310 y 311 de su Reglamento; 62, fracción III de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; y 79, fracción IX, del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, se adjunta el informe de la auditoría practicada a esa Unidad Administrativa.

En el informe adjunto se presentan con detalle las observaciones determinadas, que previamente fueron comentadas y aceptadas por los responsables de su atención, de las cuales sobresalen las siguientes:

1. Retraso considerable en la generación de Atlas y Resguardos en la adquisición de los Activos Fijos del ejercicio 2009.
2. Inobservancia a los manuales de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios y de Activo Fijo.

Al respecto, le solicito girar instrucciones que considere pertinentes, a fin de que se implementen las medidas correctivas y preventivas acordadas conforme a los términos y plazos establecidos con el área auditada en las cédulas de observaciones correspondientes. Informo a Usted que a partir de la fecha comprometida para su atención, realizaremos el seguimiento de las observaciones determinadas hasta constatar su solución definitiva.

Atentamente.


Lic: Raúl Alberto Rojas Narváez
Titular del Órgano Interno de Control en
El colegio de la Frontera Sur

C.p Ing. Enrique Nelson González Figueroa.- Director de Administración de El Colegio de la Frontera Sur.- Presente
C.P Cecilia García Durán.- Encargada del Área de Adquisiciones, Unidad San Cristóbal.- Para su atención.



SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

Órgano Interno de Control en
El Colegio de la Frontera Sur

No. de Auditoría: 001/2010

Hoja No. 1 de 6

Ente: El Colegio de la Frontera Sur

Sector: SEP-CONACYT

Clave: 11109

Área Auditada: Unidad Administrativa San Cristóbal

810 "Unidad Administrativa San Cristóbal"

INDICE

PAGINA

I.	Antecedentes	2
II.	Objetivo y alcance	2
III.	Resultado del trabajo desarrollado	3
IV.	Conclusión y recomendación general	3
V.	Cédulas de observaciones	4-6



SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

Órgano Interno de Control en
El Colegio de la Frontera Sur

No. de Auditoría: 001/2010

Hoja No. 2 de 6

Ente: El Colegio de la Frontera Sur	Sector: SEP-CONACYT	Clave: 11109
Área Auditada: Unidad Administrativa San Cristóbal		810 "Unidad Administrativa San Cristóbal"

I. ANTECEDENTES:

El artículo 79, fracción IX del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, establece entre otras atribuciones a los Titulares de los Órganos Internos de Control, la programación y práctica de auditorías en el ámbito de la Entidad en la que sean designados y para dar cumplimiento al Programa Anual de Auditoría y Control (PAAC) 2010 autorizado por la Secretaría de la Función Pública, el Titular del Órgano Interno de Control en El Colegio de la Frontera Sur, instruyó mediante Orden de Auditoría No. 001/2010 de fecha 26 de enero de 2010, llevar a cabo la revisión al rubro 810 "Unidad Administrativa San Cristóbal", acto que fue notificado el mismo día, al CP. Héctor E. López Cancino Administrador de la Unidad San Cristóbal de El Colegio de la Frontera Sur. La auditoría se efectuó del 26 de enero al 31 de marzo del 2010, por los auditores públicos: CP. Gumerciendo de Jesús Pérez Muñoz, encargado y Lic. Carmen Santiago Domínguez Barrios, Auditor, bajo la supervisión del Lic. Raúl Alberto Rojas Naváez, Titular del Órgano Interno de Control.

II. OBJETIVO Y ALCANCE:

II.1. OBJETIVO:

Verificar que la Unidad San Cristóbal este aplicando correctamente los recursos presupuestales, atendiendo en todo momento la legislación y normatividad que le es aplicable, observando siempre las medidas de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestal, así mismo que los objetivos se hayan alcanzado.

II.2 ALCANCE:

Con apego a las Normas Generales de Auditoría Pública y aplicando los procedimientos que en cada caso se consideraron necesarios, se evaluaron en forma selectiva las operaciones durante el ejercicio 2009 (enero a diciembre), revisándose lo siguiente:

- 1.- Balanza de comprobación
- 2.- Libros Mayores Auxiliares
- 3.- Pólizas de Diario, Ingreso y Egreso
- 4.- Cédulas de Capitalización de Activos fijos.



SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

Órgano Interno de Control en
El Colegio de la Frontera Sur

Hoja No. 3 de 6

No. de Auditoría: 001/2010

Ente: El Colegio de la Frontera Sur

Sector: SEP-CONACYT

Clave: 11109

Área Auditada: Unidad Administrativa San Cristóbal

810 "Unidad Administrativa San Cristóbal"

5.- Pedidos por adquisición de bienes y servicios.

6.- Contratos de bienes y servicios.

7.- Relación analítica de adjudicaciones directas y concursos por invitación a cuando menos tres personas por concepto de adquisiciones.

III. RESULTADOS DEL TRABAJO DESARROLLADO:

Del análisis a la documentación proporcionada se determinaron 2 observaciones, las cuales se refieren a:

- 1.- Retraso considerable en la generación de Altas y Resguardos en la adquisición de los Activos Fijos del ejercicio 2009.
- 2.- Inobservancia a los manuales de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios y de Activo Fijo.

IV. CONCLUSION Y RECOMENDACIÓN GENERAL:

Como resultado del examen practicado a la documentación proporcionada por el área auditada, se determinaron observaciones que evidencian que No se esta siguiendo la normatividad establecida en materia de control de los Activos Fijos, por lo que se recomienda que se acaten las recomendaciones efectuadas por este Organó Interno de Control las cuales se dan a conocer en tiempo y forma en el reporte de observaciones.



SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

Órgano Interno de Control en
El Colegio de la Frontera Sur

No. de Auditoría: 001/2010

Ente: El Colegio de la Frontera Sur

Sector: SEP-CONACYT

Clave: 11109

Área Auditada: Unidad Administrativa San Cristóbal

810 "Unidad Administrativa San
Cristóbal"

V.- Cédulas de observaciones



SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

Órgano Interno de Control en El Colegio de la Frontera Sur

Cédula de Observaciones

Hoja No. 5 de 6

Número de Auditoría: 001/2010
Número de observación: 01
Monto fiscalizable: 2,779.0 MP
Monto fiscalizado: 2,779.0 MP
Monto por aclarar: 0
Monto por recuperar: 0
Riesgo: M

Ente: **El Colegio de la Frontera Sur**

Sector: **SEP-CONACYT**

Clave: **11109**

Área Auditada: **Unidad Administrativa San Cristóbal**

Clave de programa y descripción de la auditoría:
810 "Unidad Administrativa San Cristóbal"

Observación

Retraso considerable en la generación de Altas y Resguardos en las adquisiciones de Activo Fijo en el ejercicio 2009

En el análisis documental efectuado al Activo Fijo: Mobiliario y Equipo de Oficina, Equipo de Transporte, Herramientas, Instrumentos y Aparatos Científicos, Equipo de Computo y Equipo Fotográfico, se observa que transcurre un tiempo considerable para que el área responsable de su elaboración elabore el Alta y Resguardo, mientras tanto el usuario No se responsabiliza de su uso, estando estos sujetos ante cualquier siniestro que se pudiera presentar durante ese lapso de tiempo, a manera de ejemplo se citan algunos casos:

a.- Equipo de Transporte, se adquiere una camioneta con fecha 17/12/2009, se le da de alta y se resguarda hasta el 11/02/2010, transcurriendo 56 días. ✓

b.- Equipo de Cómputo, se hacen diversas compras y se resguardan con un retraso de hasta 3 y 4 meses después de que se reciben los bienes (Dra-019 enero; Dri-041 y 101 febrero; Drc-052, 141, 093 y 094 de marzo; Drd-049 de abril; Dri-135, 136 octubre y Dri-309, 310, 431 y 460 de diciembre del 2009)

Causa: Descuido administrativo por parte de la responsable del área al no registrar en tiempo y forma los activos, así como la elaboración del resguardo respectivo.

Efecto: Que Durante este tiempo los activos se encuentran desprotegidos al no responsabilizar al usuario mediante la elaboración del Alta y Resguardo.

Fundamento Legal: Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Artículos 7 y 8 fracciones XVII y XIX de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.

Recomendaciones

Correctiva: El área responsable deberá justificar por escrito por que no elaboro en tiempo y forma estos controles, así mismo deberá hacer el compromiso en lo subsecuente a actuar con eficiencia y eficacia en la elaboración de los mismos, ya que se trata de un rubro representativo dentro del patrimonio institucional.

Preventiva: Que el área responsable actúe con mayor eficiencia y eficacia en la elaboración de las altas y resguardos de los activos que se adquirieran, minimizando totalmente cualquier contingencia que se pudiera presentar.

CP. Cecilia García Duran

Encargada de Adquisiciones Unidad SCLC.

CP. Héctor E. López Cancino

Administrador Unidad SCLC.

Fecha: 31 de marzo de 2010.

Compromiso: 17 de junio de 2010.

CP. Guadalupe de Jesús Pérez Muñoz
Auditor Interno

Lic. Carmen Sanjauro Domínguez Barrios
Auditor Interno

Lic. Raúl Alberto Rojas Narváez
Titular del Órgano Interno de Control



SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

Órgano Interno de Control en El Colegio de la Frontera Sur
Cédula de Observaciones

Hoja No. 6 de 6
Número de Auditoría: 001/2010
Número de observación: 02
Monto fiscalizable: 1,356.4 MP
Monto fiscalizado: 1,356.4 MP
Monto por aclarar: 0
Monto por recuperar: 0
Riesgo: M

Ente: El Colegio de la Frontera Sur	Sector: SEP-CONACYT	Clave: 11109
Área Auditada: Unidad Administrativa San Cristóbal	Clave de programa y descripción de la auditoría: 810 "Unidad Administrativa San Cristóbal"	

Observación

Inobservancia a los Manuales de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios y de Activo Fijo.

En el examen documental aplicado a las adquisiciones de "Equipo de Computo" (cuenta 1225) durante el ejercicio 2009 se observa que en la Póliza DRK-433 del 30 de noviembre del 2009 se esta adquiriendo y registrando un computadora Sony la cual fue adquirida en Tokio, Japón, por el Dr. Héctor Ochoa Díaz López mediante reembolso, pasando por alto los procedimientos normativos que a continuación se mencionan:

- a.- Manual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, apartado de Disposiciones Generales en su punto 3 y 8 de los procedimientos, el cual indica el proceso a seguir en toda adquisición que se efectúe.
- b.- Manual de Activo Fijo, puntos 1 y 3 de las Políticas Generales, el cual norma su registro en la base de datos para su control y posteriormente proceder a su resguardo.

Causa: Falta de una planeación adecuada por parte del investigador.

Efecto: Esta transacción vulnera el control interno y proceso normativo de los manuales anteriormente descritos.

Fundamento Legal Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 7 y 8 fracciones I y XXIV de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, así como los manuales Institucionales de Adquisiciones y Activo Fijo.

Recomendaciones

Correctiva: Proceder a elaborar el alta de activo fijo, así como el correspondiente resguardo para responsabilizar al usuario.

Preventiva: Evitar este tipo de transacciones, informando oportunamente al personal de investigación otras alternativas de solución sin incumplir la normatividad.

CP. Cecilia García Durán

Encargada de Adquisiciones Unidad SCLC

CP. Héctor E. López Cancino
Administrador Unidad SCLC.

Fecha: 31 de Marzo de 2010.

Compromiso: 09 de Junio de 2010.

CP. Guimerindo de Jesús Pérez Muñoz
Auditor Interno

Lic. Carmen Sarraga Domínguez Barrios
Auditor Interno

Lic. Raúl Alberto Rojas Narváez
Titular del Órgano Interno de Control

072



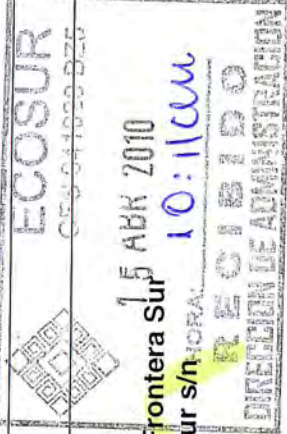
ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL COLEGIO DE LA FRONTERA SUR



OFICIO DE RESULTADOS DE SEGUIMIENTO

ENTE: EL COLEGIO DE LA FRONTERA SUR HOJA No. 1 DE 3

SECTOR: SEP-CONACYT No. AUDITORÍA: 002/2010 TRIMESTRE: PRIMERO



Dra. Esperanza Tuñón Pablos
 Directora General de El Colegio de la Frontera Sur
 Carretera Panamericana y Periférico Sur s/n. HORRA
 Ma. Auxiliadora, C.P 29290
 San Cristóbal de Las Casas, Chiapas.
 Presente

Oficio No. DCI/11109/061/2010
 San Cristóbal de Las Casas, Chiapas., 31 de marzo de 2010

"2010, Año de la Patria. Bicentenario del inicio de la independencia y Centenario del inicio de la revolución"

Informo a usted que en el primer trimestre del ejercicio 2010 se dio seguimiento a las recomendaciones de 10 observaciones, cuyos avances fueron comentados y aceptados por los servidores públicos de mandos medios y superiores responsables de atenderlas. Del análisis a la documentación e información que fue proporcionada al personal auditor, se constató que 6 de las observaciones fueron atendidas; en este mismo periodo se determinaron 2 observaciones relevantes, por lo que el saldo a la fecha del presente informe es de 6 observaciones pendientes de atender, integradas de la siguiente forma:

Instancia fiscalizadora	Saldo inicial	Atendidas	Determinadas	Saldo final
Auditor Externo	0	0	0	0
Auditoría Superior de la Federación	0	0	0	0
Órgano Interno de Control	10	6	2	6
Unidad de Auditoría Gubernamental	0	0	0	0
Otras instancias	0	0	0	0
Total	10	6	2	6

Clasificación: Alto Riesgo Mediano Riesgo: Bajo Riesgo total

Antigüedad: Mayor a 18 meses de 6 a 18 meses: Menor a 6 meses total



SFP

SECRETARÍA DE LA
FUNCIÓN PÚBLICA

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN
EL COLEGIO DE LA FRONTERA SUR

OFICIO DE RESULTADOS DE SEGUIMIENTO



ENTE:	EL COLEGIO DE LA FRONTERA SUR	HOJA No. 2 DE 3
SECTOR:	SEP-CONACYT	TRIMESTRE: PRIMERO
	No. AUDITORIA: 002/2010	

Del saldo destacan por su importancia las que a continuación se mencionan:		
DÍAS TRANSCURRIDOS DESDE LA OBSERVACIÓN	ASPECTOS RELEVANTES	IMPORTE POR ATENDER EN MILES
208	<p>Instancia fiscalizadora: Órgano Interno de Control Área auditada: Unidad Campeche No. de auditoría: 007/2009 No. de observación: 4 Breve descripción: Análisis aplicado a los capítulos "Materiales y Suministros" y "Servicios Generales"</p>	0
90	<p>Instancia fiscalizadora: Órgano Interno de Control Área auditada: Departamento de Adquisiciones y Obra Pública No. de auditoría: 011/2009 No. de observación: 3 Breve descripción: Incumplimiento Normativo en los diferentes procesos de adjudicación realizados durante el ejercicio 2008.</p>	0
90	<p>Instancia fiscalizadora: Órgano Interno de Control Área auditada: Departamento de Adquisiciones y Obra Pública No. de auditoría: 011/2009 No. de observación: 4 Breve descripción: Incumplimiento Normativo en la elaboración de Convenios de Ampliación en Monto y/o Plazo a Contratos celebrados durante el ejercicio 2008 y 2009.</p>	0
0	<p>Instancia fiscalizadora: Órgano Interno de Control Área auditada: Unidad Administrativa San Cristóbal No. de auditoría: 002/2010 No. de observación: 1 Breve descripción: Retraso considerable en la generación de Altas y Resguardos en las adquisiciones de Activo Fijo en el ejercicio 2009</p>	0



SFP
SECRETARÍA DE LA
FUNCIÓN PÚBLICA

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN
EL COLEGIO DE LA FRONTERA SUR



OFICIO DE RESULTADOS DE SEGUIMIENTO

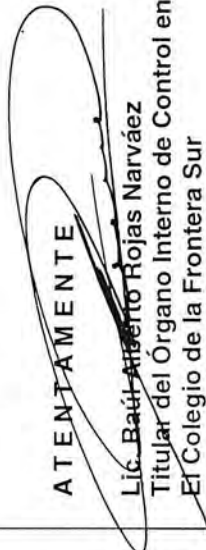
ENTE:	EL COLEGIO DE LA FRONTERA SUR	HOJA No. 3 DE 3
SECTOR:	SEP-CONACYT	TRIMESTRE: PRIMERO
	No. AUDITORÍA: 002/2010	

0	<p>Instancia fiscalizadora: Órgano Interno de Control Área auditada: Unidad Administrativa San Cristóbal No. de auditoría: 002/2010 No. de observación: 2 Breve descripción: Inobservancia a los Manuales de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios y de Activo Fijo.</p>	0
---	---	---

El detalle de estas observaciones y sus recomendaciones fue entregado a las áreas involucradas para su atención, mediante el informe correspondiente y en el formato establecido.

Las observaciones que se le dieron seguimiento se anexa en el formato establecido.

Al respecto agradeceré gire sus instrucciones a fin de que se instrumenten las medidas correctivas y preventivas pendientes; sobre las cuales realizaremos el seguimiento correspondiente, a fin de constatar la atención de las mismas, así como promover el fortalecimiento de los sistemas de control y la eficiencia de las operaciones.

ATENTAMENTE

 Lic. Raúl Alberto Rojas Narváez
 Titular del Órgano Interno de Control en
 El Colegio de la Frontera Sur



c.c.p. **Ing. Enrique Nelson González Figueroa.**- Director de Administración en Ecosur.- Para su conocimiento.
 Lic. José Alberto Zavala Arceo.- Administrador de la Unidad Villahermosa.- Para su conocimiento.
 C.P Jorge Miguel Estrada López.- Administrador de la Unidad Campeche.- Para su atención.
 Ing. Roberto Martín López Roblero.- Jefe del Departamento de Adquisiciones y Obra Pública.- Para su atención.



Órgano Interno de Control en
El Colegio de la Frontera Sur
Cédula de Seguimiento

DATOS ORIGINALES
Número de Auditoría: 05/2009
Número de Observación: 03
Instancia fiscalizadora: OIC
Monto por aclarar: 0
Monto por recuperar: 0

DATOS DEL SEGUIMIENTO
Núm. de Auditoría de Seguimiento: 02/2010
Saldo por aclarar: 0
Saldo por recuperar: 0
Avance: 100%
Trimestre: Primero

Ente: El Colegio de la Frontera Sur		Sector: SEP-CONACYT		Clave: 11109	
Área Auditada: Unidad Administrativa "Villahermosa"		Clave de programa y descripción de la auditoría: 500 "Seguimiento"			
Observación		Situación Actual		Replanteamiento	

Observación Original:

Movimientos de Ejercicios Anteriores sin que se les haya dado seguimiento alguno.

A la fecha de la revisión se observan saldos en la información contable, los cuales vienen de ejercicios anteriores sin que se hayan aclarado y/o depurado, reflejándose en las siguientes cuentas:


- a.- Anticipo a Proveedores
Saldo al 31 de diciembre por \$25,665.72 integrado por cinco cuentas que vienen de ejercicios anteriores, los cuales no se recibieron los bienes y/o servicios, tampoco se comprobó con factura.
- b.- Impuestos y Derechos por Pagar (Cuenta 2101)
Integrada con tres saldos por un monto de \$17,942.00
- c.- Proveedores (Cuenta 2102)
Integrada con tres saldos por un monto de \$19,929.00
- d.- Acreedores Diversos (Cuenta 2103)
Integrada con tres Subcuentas por un monto de \$6,301,538.00, además se observa el saldo al 31 de diciembre demasado inflado de las subcuentas: Recursos Fiscales y Propios y proyectos por Ejercer Recursos Propios, sin que se hayan depurado dichas cifras.

a) Mediante escrito de fecha 9 de marzo de 2010 signado por el Lic. José Alberto Zavala Arceo, Administrador de la Unidad Villahermosa, hizo llegar a este Órgano Interno de Control, Justificación respecto a la observación de Anticipo a proveedores, manifestando lo siguiente:

En relación a los registros contables que se traen a partir del año 2000 no se pueden manejar como cuentas incobrables. El proveedor **CARLOS ALBERTO CANO CAMACHO**, con un saldo a cargo por la cantidad de \$ 11,791.30, dicho movimiento no se pudo manejar como una cuenta incobrable, ya que se adquirió una computadora la cual fue entregada en su momento y esta bajo resguardo de la Dra. Susana Ochoa Gaona y también se recibió la

Fecha compromiso y servidor público encargado de su atención.

a) Solventada

 <p>SFP SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA</p>	<p>Órgano Interno de Control en El Colegio de la Frontera Sur Cédula de Seguimiento</p>	<p>DATOS ORIGINALES Número de Auditoría: 05/2009 Número de Observación: 03 Instancia fiscalizadora: OIC Monto por aclarar: 0 Monto por recuperar: 0</p>	<p>DATOS DEL SEGUIMIENTO Núm. de Auditoría de Seguimiento: 02/2010 Saldo por aclarar: 0 Saldo por recuperar: 0 Avance: 100% Trimestre: Primero</p>
<p>Ente: El Colegio de la Frontera Sur</p>		<p>Sector: SEP-CONACYT</p>	<p>Clave: 11109</p>
<p>Área Auditada: Unidad Administrativa "Villahermosa"</p>			
<p>Observación</p>	<p>Situación Actual</p>		
<p>Replanteamiento</p>			

<p>e.- Otros Gastos por Pagar (Cuenta 2104) Integrada con un saldo por un monto de \$43,070.00</p> <p>Recomendaciones Originales:</p> <p><i>Recomendación Preventiva:</i> Que el personal actúe con profesionalismo y diligencia en todas las actividades.</p> <p><i>Recomendación Correctiva:</i> Proceder a investigar y depurar a la brevedad toda la información contable en su conjunto, aplicando lo normado en la LFPyRH.</p>	<p>factura que ampara la compra del equipo, fue un error de la unidad Villahermosa de no cancelar la cuenta de anticipo a proveedores con la factura correspondiente, es por esa razón que se registra dentro de la cuenta Acreedores Diversos (Proyectos por ejercer).</p> <p>El proveedor RAMON SANCHEZ FELIX, con un saldo a cargo por la cantidad de \$ 8,000.00, dicho movimiento no se pudo registrar como una cuenta incobrable, ya que se cuenta con un recibo original, pero por error no se cancelo dicho saldo, es por esa razón que se registró dentro de la cuenta Acreedores Diversos (proyectos por ejercer).</p> <p>El proveedor VICTOR PIEDRA AGUIRRE, con un saldo a cargo por la cantidad de \$ 5,000.00, sin IVA por reparación del vehículo marca jeep grand Cherokee, dicho movimiento no se pudo registrar como una cuenta incobrable, ya que se recibió dicha factura y se llevo a acabo el servicio, pero no se cancelo la cuenta de anticipo a proveedores con la factura correspondiente, es por eso que se registra como Acreedores Diversos (proyectos por ejercer).</p> <p>Que el proveedor ASOCIACION CIVIL TALLER PERMANENTE DE LA MUJER, con un saldo de</p>	<p>Clave de programa y descripción de la auditoría: 500 "Seguimiento"</p>
--	--	--

[Handwritten signatures and marks]



Órgano Interno de Control en
El Colegio de la Frontera Sur
Cédula de Seguimiento

DATOS ORIGINALES
Número de Auditoría: 05/2009
Número de Observación: 03
Instancia fiscalizadora: OIC
Monto por aclarar: 0
Monto por recuperar: 0

DATOS DEL SEGUIMIENTO
Núm. de Auditoría de Seguimiento: 02/2010
Saldo por aclarar: 0
Saldo por recuperar: 0
Avance: 100%
Trimestre: Primero

Ente: El Colegio de la Frontera Sur

Sector: SEPP-CONACYT

Clave: 11109

Área Auditada: Unidad Administrativa "Villahermosa"

Clave de programa y descripción de la auditoría: 500
"Seguimiento"

Observación


Situación Actual

Replanteamiento

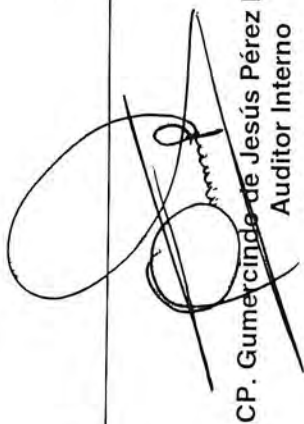
\$ 678.35, por la adquisición de CD Gobiernos Locales, el cuál fue entregado en su momento, así también el comprobante de dicha operación que se realizó en dólares, dentro del pago que se realizó la cantidad de \$ 488.75 corresponde a la comisión bancaria que carga el banco y \$ 189.60 por la compra del CD, nada más que en su momento no hicieron los registros correspondientes para cancelar la cuenta de anticipo de a proveedores, es por esa razón que no se considera como una cuenta incobrable.

Que el proveedor **PRINT CENTER, S.A. DE C.V.**, con un saldo de \$ 196.07 por la impresión de un cartel, en el cuál al proveedor se le pago la cantidad de \$ 588.22 y nada más facturaron por la cantidad de \$ 392.15 por lo cuál hace la diferencia de \$ 196.07, el error de la unidad Villahermosa fue no solicitar en su momento la devolución para su registro correspondiente, es por esa razón que se maneja en la cuenta de otros productos (varios).

Considerando la justificación presentada por el Administrador de la Unidad Villahermosa y previo análisis de la documentación soporte proporcionada como evidencia documental, a juicio del Titular de este Órgano Interno de Control se da por solventada.

 <p>SFP SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA</p>	<p>Órgano Interno de Control en El Colegio de la Frontera Sur Cédula de Seguimiento</p>	<p>DATOS ORIGINALES Número de Auditoría: 05/2009 Número de Observación: 03 Instancia fiscalizadora: OIC Monto por aclarar: 0 Monto por recuperar: 0</p>	<p>DATOS DEL SEGUIMIENTO Núm. de Auditoría de Seguimiento: 02/2010 Saldo por aclarar: 0 Saldo por recuperar: 0 Avance: 100% Trimestre: Primero</p>
<p>Ente: El Colegio de la Frontera Sur</p>		<p>Sector: SEP-CONACYT</p>	
<p>Área Auditada: Unidad Administrativa "Villahermosa"</p>		<p>Clave: 11109 Clave de programa y descripción de la auditoría: 500 "Seguimiento"</p>	
<p>Observación</p>	<p>Situación Actual</p>		<p>Replanteamiento</p>

<p>b) Solventado en la Auditoría de Seguimiento del Tercer Trimestre de 2009.</p> <p>c) Solventado en la Auditoría de Seguimiento del Cuarto Trimestre de 2009.</p> <p>d) Solventado en la Auditoría de Seguimiento del Cuarto Trimestre de 2009.</p> <p>e) Solventado en la Auditoría de Seguimiento del Tercer Trimestre de 2009.</p>	<p>Observación</p>	<p>Situación Actual</p>
---	--------------------	-------------------------


CP. Gumercinde de Jesús Pérez Muñoz
Auditor Interno


Lic. Carmen Santiago Domínguez Barrios
Auditor Interno


Lic. Paul Alberto Rojas Narváez
Titular del Órgano Interno de Control



Órgano Interno de Control en
El Colegio de la Frontera Sur
Cédula de Seguimiento

DATOS ORIGINALES
Número de Auditoría: 07/2009
Número de Observación: 04
Instancia fiscalizadora: OIC
Monto por aclarar: 0
Monto por recuperar: 0

DATOS DEL SEGUIMIENTO
Núm. de Auditoría de Seguimiento: 02/2010
Saldo por aclarar: 0
Saldo por recuperar: 0
Avance: 80%
Trimestre: Primero

Ente: El Colegio de la Frontera Sur

Sector: SEP-CONACYT

Clave: 11109

Área Auditada: Unidad Administrativa "Campeche"

Clave de programa y descripción de la auditoría: 500 "Seguimiento"

Observación

Situación Actual

Replanteamiento

Observación Original:

Análisis aplicado a los capítulos "Materiales y Suministros" y "Servicios Generales"

Del análisis efectuado a los pedidos por adquisición de bienes y servicios correspondientes al primer semestre del ejercicio 2009 se observa que se han adjudicado de manera directa diversos pedidos por servicios sin que se hayan celebrado los respectivos contratos abiertos, siendo los siguientes prestadores de servicios:

a) Egges, S.A de C.V, Pedidos Números: 5A090009, 5A090026, 5A090027, 5A090035, por adquisición de Vales de Gasolina por un monto total de \$60,000.00

b) Carlos Damian Jiménez, Pedidos Números: 5S090019, 5S090042, 5S090058, 5S090068 por mantenimiento de aires acondicionados por un monto total de \$31,359.00

c) Jorge Alberto Castillo Mukul, Pedidos Números: 5S090003, 5S090015, 5S090022, 5S090023, 5S090031, 5S090037, 5S090045, 5S090049, 5S090055, 5S090062, 5S090066 por mantenimiento y conservación de inmueble (Impermeabilización, aplicación de pintura, reparación de muros de mampostería, etc.) por un monto total de \$192,660.00

d) Guadalupe Castillo Ramírez, Pedidos Números: 5S090006, 5S090010, 5S090032, 5S090044, 5S090046, 5S090047, 5S090048, 5S090050, 5S090052 por mantenimiento y conservación de inmueble (Suministro y aplicación de Plátón, Aplicación de pintura, reparación de muros de mampostería, mantenimiento eléctrico, carpintería etc.) por un monto total de

Mediante Oficio No. ADM/006/2010 de fecha 10 de marzo de 2010 el Administrador de la Unidad Campeche hizo llegar a éste Órgano Interno de Control copia de contratos abiertos correspondientes al ejercicio 2009 y derivados de la observación, haciendo llegar los siguientes.

Contrato No. 91E-S-CAMP-015/2009 celebrado con Carlos Damian Jiménez por mantenimiento de aires acondicionados.

Contrato No. 91E-S-CAMP-016/2009 celebrado con María Luisa Fernández Navarrete por servicios de estacionamiento para 8 vehículos de la institución.

Contrato No. 91E-S-CAMP-017/2009 celebrado con Jorge Alberto Castillo Mukul por servicios de mantenimiento y conservación de inmuebles.

Contrato No. 91E-S-CAMP-018/2009 celebrado con Guadalupe Castillo Ramírez por servicios de mantenimiento y conservación de inmuebles.

Contrato No. 91E-S-CAMP-019/2009 celebrado con Juan Gonzalo Pérez Campos por servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de vehículos de la institución.

Contrato No. 91E-S-CAMP-020/2009 celebrado con Agencias de Viajes Campeche, S.A de C.V por servicios de expedición de boletos de avión nacionales e


Fecha compromiso y servidor público encargado de su atención.

a) 14 de mayo de 2010

C.P Jorge Miguel Estrada López
Administrador Unidad Campeche

1) 14 de mayo de 2010

C.P Jorge Miguel Estrada López
Administrador Unidad Campeche

 <p>SFP SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA</p>	<p>Órgano Interno de Control en El Colegio de la Frontera Sur</p> <p>Cédula de Seguimiento</p>	<p>DATOS ORIGINALES Número de Auditoría: 07/2009 Número de Observación: 04 Instancia fiscalizadora: OIC Monto por aclarar: 0 Monto por recuperar: 0</p>	<p>DATOS DEL SEGUIMIENTO Núm. de Auditoría de Seguimiento: 02/2010 Saldo por aclarar: 0 Saldo por recuperar: 0 Avance: 80% Trimestre: Primero</p>
<p>Ente: El Colegio de la Frontera Sur</p>		<p>Sector: SEP-CONACYT</p>	
<p>Área Auditada: Unidad Administrativa "Campeche"</p>		<p>Clave de programa y descripción de la auditoría: 500 "Seguimiento"</p>	
<p>Observación.</p>	<p>Situación Actual</p>		
<p>Replanteamiento</p>			

<p>\$141,583.67</p> <p>e) Juan G. Pérez Campos, Pedidos Números: 5S090008, 5S090020, 5S090026, 5S090040, 5S090041 por mantenimiento de vehículos por un total de \$50,104.35</p> <p>f) Agencia de Viajes Campeche, S. A de C. V, Pedidos Números: 5S090001, 5S090018, 5S090043, 5S090056, 5S090060, 5S090063 por adquisición de boletos de avión por un monto total de \$64,438.92</p> <p>g) María Luisa Fernández Navarrete pagos efectuados de enero a agosto por concepto de estacionamiento de 8 vehículos de la Institución, haciendo un total de \$49,680.00</p>	<p>internacionales.</p> <p>Del análisis documental efectuado a la información proporcionada por el Administrador de la Unidad Campeche, se considera lo siguiente:</p> <p>En relación a los incisos b), c), d), e) y g) se solventan. Sin embargo se le hace la precisión que en lo subsecuente, tratándose de contratos abiertos, se cuide que los montos mínimos no sean inferiores al 40% del monto máximo que se establezca, de conformidad a la fracción I del artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.</p> <p>Respecto al inciso a) no se anexa contrato alguno, por lo que no se solventa.</p>	<p>Referente al inciso f) relativo al Contrato No. 91E-S-CAMP-020/2009 celebrado con Agencia de Viajes Campeche, S.A de C.V, este fue realizado con un monto máximo de \$50,000.00 más I.V.A el cual no cubre el monto observado de \$64,438.92 según Pedidos Números: 5S090001, 5S090018, 5S090043, 5S090056, 5S090060, 5S090063. Por lo que se requiere modificar el Contrato y ajustar el monto máximo a fin de que se cubra con el monto observado, sugiriéndose incluir cualquier monto adicional que se haya realizado a este prestador de servicios posterior a la fecha de la revisión y que haya quedado comprendido dentro del ejercicio 2009.</p>
<p><i>Recomendación Preventiva:</i> Apegarse estrictamente a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, instrumentando los contratos de prestación de servicios al inicio de los mismos, y observar lo previsto en la fracción XXIV del artículo 8 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.</p> <p><i>Recomendación Correctiva:</i> Cumplir en tiempo y forma con la normatividad y proceder a la brevedad a elaborar los contratos correspondientes.</p>		

C.P. Gumerindo de Jesús Pérez Muñoz
Auditor Interno

Lic. Carmen Santiago Domínguez Barrios
Auditor Interno

Lic. Raúl Alberto Rojas Narváez
Titular del Órgano Interno de Control



Órgano Interno de Control en
El Colegio de la Frontera Sur
Cédula de Seguimiento

DATOS ORIGINALES
Número de Auditoría: 011/2009
Número de Observación: 01
Instancia fiscalizadora: OIC
Monto por aclarar: 0
Monto por recuperar: 0

DATOS DEL SEGUIMIENTO
Núm. de Auditoría de Seguimiento: 002/2010
Saldo por aclarar: 0
Saldo por recuperar: 0
Avance: 100%
Trimestre: Primero

Ente: El Colegio de la Frontera Sur

Sector: SEP-CONACYT

Clave: 11109

Área Auditada: Departamento de Adquisiciones y Obra Pública

Clave de programa y descripción de la auditoría: 500
"Seguimiento"

Observación

Situación Actual

Replanteamiento

Observación Original:

Título - Obras Ejecutadas, No Apasivadas al cierre de Ejercicio.

En el análisis documental aplicado a las obras ejecutadas en el año 2008 se observa que no se apasivan al cierre de ejercicio, ya que se emiten los cheques y contablemente se registran como un presupuesto Ejercido, cuando realmente no lo es, ya que los trabajos se continúan ejecutando en el siguiente ejercicio tal y como se evidencia en las Bitácoras de Obra, siendo los siguientes contratos:

Fecha compromiso y servidor público encargado de su atención.
Solventada.

a.- 91E-EO-CORP--002/08 (Construcción de Laboratorios y Oficinas de la Unidad Campeche) celebrado con Constructora González Zúñiga, S.A. (Pólizas números Dr-107, 108, 109 y 110 de diciembre/2008) se termina hasta el 24/02/2009 (según bitácora)


b.- EO-CORP-01/08 (Supervisión de la obra en la Unidad Campeche) celebrado con Proyectos, Estudios y Desarrollo de Ingeniería, S. A. contablemente queda pagada en el año 2008 mientras que dicha obra se termina hasta el 24/02/2009.

c.- 91E-EO-SCLC-008/08 (Planta de Tratamiento de Aguas Residuales) celebrado con Proyectos, Estudios y Desarrollo de Ingeniería, S. A se termina hasta el 26/03/2009 (según bitácora)

Recomendación Correctiva:

El área responsable de los registros contables deberá justificar el por

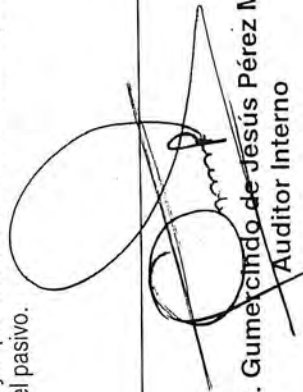
En relación a los registros que no fueron apasivados, el motivo se debe a que a través del programa de contabilidad "NET-MULTIX", no se pueden dejar movimientos apasivados dentro del módulo de proveedores/acreedores. Debido a que el cierre de ejercicio debe quedar todo depurado en cada uno de los módulos, es por esa razón que el departamento de tesorería genera el proceso de pago y se presenta contable-presupuestal como un gasto ejercido, pero el departamento de tesorería no libera el cheque hasta que se haga la entrega-recepción de la obra concluida.
La programación de los pagos se realizó de acuerdo a la ejecución de las obras y de conformidad a lo establecido en el convenio de ampliación o contrato respectivo.

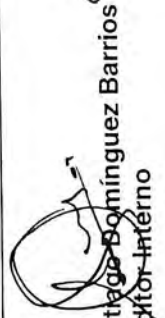
 <p>SFP SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA</p>	<p>Órgano Interno de Control en El Colegio de la Frontera Sur Cédula de Seguimiento</p>	<p>DATOS ORIGINALES Número de Auditoría: 011/2009 Número de Observación: 01 Instancia fiscalizadora: OIC Monto por aclarar: 0 Monto por recuperar: 0</p>	<p>DATOS DEL SEGUIMIENTO Núm. de Auditoría de Seguimiento: 002/2010 Saldo por aclarar: 0 Saldo por recuperar: 0 Avance: 100% Trimestre: Primero</p>
<p>Ente: El Colegio de la Frontera Sur</p>		<p>Sector: SEP-CONACYT</p>	
<p>Área Auditada: Departamento de Adquisiciones y Obra Pública</p>		<p>Clave de programa y descripción de la auditoría: 500 "Seguimiento"</p>	
<p>Observación</p>	<p>Situación Actual</p>		<p>Replanteamiento</p>

que no se apasivó tales obras.

Recomendación Preventiva:
Que en los ejercicios futuros y específicamente en el actual (2009) se registren estos movimientos como un pasivo e informar de los mismos a la SHCP, ya que existe un contrato como soporte para comprometer y registrar el pasivo.

Derivado del análisis a la justificación presentada, se tiene por atendida la observación.


CP. Gumerindo de Jesús Pérez Muñoz
Auditor Interno


Lic. Carmen Santibáñez Domínguez Barrios
Auditor Interno


Lic. Raúl Alberto Rojas Narváez
Titular del Órgano Interno de Control



Órgano Interno de Control en
El Colegio de la Frontera Sur

Cédula de Seguimiento

DATOS ORIGINALES

Número de Auditoría: 011/2009
Número de Observación: 02
Instancia fiscalizadora: OIC
Monto por aclarar: 0
Monto por recuperar: 0

DATOS DEL SEGUIMIENTO

Núm. de Auditoría de Seguimiento: 02/2010
Saldo por aclarar: 0
Saldo por recuperar: 0
Avance: 30%
Trimestre: Primero

Ente: **El Colegio de la Frontera Sur** Sector: **SEP-CONACYT** Clave: **11109**

Área Audiada: **Departamento de Adquisiciones y Obra Pública** Clave de programa y descripción de la auditoría: **500**

Observación	Situación Actual	Replanteamiento
-------------	------------------	-----------------

Observación Original:

Diversas obras adjudicadas Directamente a un mismo contratista.

En el examen aplicado a las obras que se llevaron a cabo durante el ejercicio 2008 se observa que se esta beneficiando al Contratista Proyectos, estudios y Desarrollo de Ingeniería, S.A. DE C. V. al adjudicarle diversas obras que se llevaron a cabo en la Unidad San Cristóbal, sin que se hayan concursado tal y como lo marca el Art. 41 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas (LOPySRM), siendo las siguientes:

- a.- Contrato L5H-EO-SCLC-001/08 (2ª. Etapa del estacionamiento) por un monto de \$182,335.48
- b.- Contrato L5H-EO-SCLC-003/08 (Terminación del paso a cubierto) por un monto de \$121,219.39
- c.- Contrato L5H-EO-SCLC-002/08 (Trabajos de terminación de la biblioteca) por un monto de \$112,681.30
- d.- Contrato L5H-EO-SCLC-005/08 (Impermeabilización de la azotea del herbario) por un monto de \$56,059.30
- e.- Durante el ejercicio del 2009 se le adjudicaron nuevas obras.

Recomendación Correctiva:

Fecha compromiso y servidor público encargado de su atención.


31 de mayo de 2010

Ing. Roberto Martín López Roblero
Jefe del Depto. de Adquisiciones y Obra Pública.

Mediante Oficio No. AOP/023/2010 de fecha 08 de marzo de 2010 el Titular del Departamento de Adquisiciones y Obra Pública, anexo al mismo escrito signado por parte del Subdirector de Administración de la Unidad San Cristóbal argumentando lo siguiente:

Con fecha 08/03/2010 El administrador de la Unidad San Cristóbal, CP. Héctor E. López Cancino envía escrito a este OIC. con numero de referencia ADMON-SCLC-2010/021, en el cual informa sobre la observación determinada, sin embargo en el análisis efectuado se llega a la conclusión que dicho comunicado se enfoca en gran parte a narrar aspectos técnicos, y deja a un lado dar una explicación convincente de lo esencial que se le esta determinando en dicha observación.

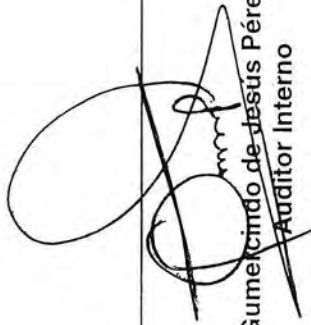
Por lo anterior este OIC. Considera que la evidencia que presenta la Unidad San Cristóbal en su escrito no es suficiente y competente, por lo que se le solicita al Titular del Departamento de Adquisiciones y Obra Pública requiera al Administrador de la Unidad San Cristóbal a que e se enfoque a una explicación convincente del por que se le ha adjudicado únicamente a esta contratista.

	<p>Órgano Interno de Control en El Colegio de la Frontera Sur</p> <p>Cédula de Seguimiento</p>	<p>DATOS ORIGINALES</p> <p>Número de Auditoría: 011/2009 Número de Observación: 02 Instancia fiscalizadora: OIC Monto por aclarar: 0 Monto por recuperar: 0</p>	<p>DATOS DEL SEGUIMIENTO</p> <p>Núm. de Auditoría de Seguimiento: 02/2010 Saldo por aclarar: 0 Saldo por recuperar: 0 Avance: 30% Trimestre: Primero</p>
<p>Ente: El Colegio de la Frontera Sur</p>		<p>Sector: SEP-CONACYT</p>	
<p>Área Auditada: Departamento de Adquisiciones y Obra Pública</p>		<p>Clave de programa y descripción de la auditoría: 500 "Seguimiento"</p>	
<p>Observación</p>		<p>Situación Actual</p>	
<p>Replanteamiento</p>		<p>Replanteamiento</p>	

El jefe del Departamento de Adquisiciones y Obra Pública deberá justificar el por que de la asignación de estas obras a un solo prestador de servicios.

Recomendación Preventiva:

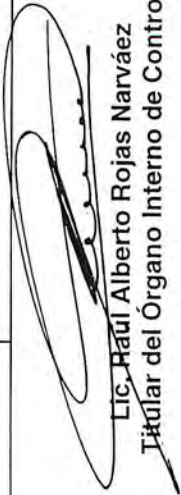
Apegarse a la LOPySRM. en específico llevar a cabo concursos cuando así se requiera a fin de que la entidad cuente con mayores ventajas y diversas opciones para elegir la mejor.



CP. Gumeindo de Jesús Pérez Muñoz
Auditor Interno



Lic. Carmen Santiago Domínguez Barrios
Auditor Interno



Lic. Paul Alberto Rojas Narváez
Titular del Órgano Interno de Control



Órgano Interno de Control en
El Colegio de la Frontera Sur
Cédula de Seguimiento

DATOS ORIGINALES
Número de Auditoría: 011/2009
Número de Observación: 03
Instancia fiscalizadora: OIC
Monto por aclarar: 0
Monto por recuperar: 0

DATOS DEL SEGUIMIENTO
Núm. de Auditoría de Seguimiento: 002/2010
Saldo por aclarar: 0
Saldo por recuperar: 0
Avance: 25%
Trimestre: Primero

Ente: **El Colegio de la Frontera Sur**

Sector: **SEP-CONACYT**

Clave: **11109**

Área Auditada: **Departamento de Adquisiciones y Obra Pública**

Clave de programa y descripción de la auditoría: **500 "Seguimiento"**

Observación	Situación Actual	Replanteamiento
--------------------	-------------------------	------------------------

Observación Original:
Título: Incumplimiento Normativo en los diferentes procesos de adjudicación realizados durante el ejercicio 2008.


Observación: Del análisis documental efectuado a diversos procesos: Licitación Pública Nacional Nos. 11109001-003-08, 11109001-004-08 y Concursos Por Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nos. ECOSUR-CORP-002/08, ECOSUR-SCLC-008/08, ECOSUR-TAPC-001/08, ECOSUR-CHET-002/08, ECOSUR-CHET-006/08 Y ECOSUR-VHSA-005/2008 se observó lo siguiente:

Mediante Oficio No. AOP/023/2010 de fecha 08 de marzo de 2010 el Titular del Departamento de Adquisiciones y Obra Pública hizo llegar a éste Órgano Interno de Control sus argumentos respecto a la observación determinada, en lo esencial manifestando lo siguiente:

a) Solventada

a) En el análisis a los actos de la Licitación Pública Nacional No. 11109001-004-08, se observó que el acto de apertura de propuestas se realizó sin cumplir con el plazo establecido en el artículo 34 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM), ya que la convocatoria se publicó en el DOF el día 2 de octubre de 2008 y el acto de apertura se celebró el día 16 de octubre de 2008, es decir a los 14 días naturales a partir de la fecha de la publicación de la convocatoria, sin que en el expediente de la licitación exista justificación alguna para la reducción del plazo.

a) Por causas de fuerza mayor derivadas de la situación económica del país en la que se planteaba un panorama difícil de aumento de precios en los materiales se trató de realizar la licitación lo mas pronto posible sin afectar la libre competencia. Se trató de evitar en mayor medida la reducción del plazo establecido por la ley de tal forma que se pudiera ejecutar la obra en tiempo y forma.
- El total de recursos para poder ejecutar la obra en cuestión llegó fuera de tiempo
- Para poder llevar a cabo la licitación fue necesario contar con el proyecto ejecutivo arquitectónico y de ingeniería completo, el cual sufrió un retraso significativo debido a los detalles técnicos de laboratorios e instalaciones especiales que se necesitaban para un centro de investigaciones y de acuerdo a los requerimientos de los investigadores.
Se anexa justificación del Departamento de Adquisiciones

 <p>SFP SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA</p>	<p>Órgano Interno de Control en El Colegio de la Frontera Sur</p> <p>Cédula de Seguimiento</p>	<p>DATOS ORIGINALES Número de Auditoría: 011/2009 Número de Observación: 03 Instancia fiscalizadora: OIC Monto por aclarar: 0 Monto por recuperar: 0</p>	<p>DATOS DEL SEGUIMIENTO Núm. de Auditoría de Seguimiento: 002/2010 Saldo por aclarar: 0 Saldo por recuperar: 0 Avance: 25% Trimestre: Primero</p>
<p>Ente: El Colegio de la Frontera Sur</p>		<p>Sector: SEP-CONACYT</p>	<p>Clave: 11109</p>
<p>Área Auditada: Departamento de Adquisiciones y Obra Pública</p>			
<p>Observación</p>		<p>Situación Actual</p>	
<p>Replanteamiento</p>			

<p>b) En todos los casos no se celebró la junta pública para dar a conocer el fallo, así tampoco se notificó por escrito a cada uno de los licitantes, en sustitución de la citada junta, para dar a conocer el fallo dentro de los cinco días naturales siguientes a su emisión, contraviniendo lo establecido en el artículo 39 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM), vigente para 2008. Tratándose de las Licitaciones únicamente se cargaron los datos del fallo en compranet, sin que conforme al numeral citado ese acto se considere sustitución de la celebración de la junta pública o notificación por escrito, ya que el mismo no lo prevé.</p> <p>c) El fallo emitido en cada uno de los procesos de adjudicación no cumple totalmente con los requisitos establecidos en el artículo 39 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios</p>	<p>y Obra Pública.</p> <p>Considerando los argumentos presentados por el Departamento de Adquisiciones y Obra Pública y en base a la justificación anexa se tiene por solventada, haciendo la recomendación que en casos similares, la justificación se integre al expediente correspondiente.</p> <p>b) <u>Las juntas públicas se llevaron a cabo, sin embargo, no asistieron los contratistas.</u> Los dictámenes y fallos correspondientes se realizaron en tiempo y forma. El fallo estuvo a disposición de todos los contratistas que no asistieron al acto de fallo. Los contratistas solicitaron el fallo por Fax o por correo electrónico y fueron enviados a tiempo. Cabe mencionar que cuando un contratista no asiste a una junta donde se da a conocer el fallo, ellos son los que están obligados a solicitar el fallo el cual está a su disposición de acuerdo a lo señalado en el artículo 39. Los representantes de la entidad por norma envían el fallo a todos los licitantes antes de los cinco días naturales siguientes a su emisión. A la fecha no hemos tenido un solo reclamo al respecto. Se anexa correo electrónico de licitación.</p> <p>Para considerar solventado este punto se requiere la evidencia documental de las juntas públicas que se llevaron a cabo, así como del envío del fallo a los licitantes, que en su caso no asistieron a tal junta.</p> <p>c) Se enviará oficio a los administradores de unidad indicándoles que agreguen los puntos señalados al</p>	<p>b) 14 de mayo de 2010</p> <p>Ing. Roberto Martín López Roblero Jefe del Depto. de Adquisiciones y Obra Pública.</p>
---	--	--






Órgano Interno de Control en
El Colegio de la Frontera Sur
Cédula de Seguimiento

DATOS ORIGINALES
Número de Auditoría: 011/2009
Número de Observación: 03
Instancia fiscalizadora: OIC
Monto por aclarar: 0
Monto por recuperar: 0

DATOS DEL SEGUIMIENTO
Núm. de Auditoría de Seguimiento: 002/2010
Saldo por aclarar: 0
Saldo por recuperar: 0
Avance: 25%
Trimestre: Primero

Ente: **El Colegio de la Frontera Sur**

Sector: **SEP-CONACYT**

Clave: **11109**

Área Auditada: **Departamento de Adquisiciones y Obra Pública**


Clave de programa y descripción de la auditoría: **500 "Seguimiento"**

Observación	Situación Actual	Replanteamiento
<p>Relacionados con las Mismas (RLOPSRM) por lo siguiente: No se menciona la forma y lugar para la presentación de las garantías, únicamente se menciona el plazo. No se menciona lugar y plazo para la entrega de los anticipos. No se menciona la fecha de inicio de los trabajos y el plazo de ejecución de los mismos.</p>	<p>formato de fallo. Considerando que se enviará oficio a los administradores de unidad, para tener por solventado este punto, se requiere que el Titular del Departamento de Adquisiciones y Obra Pública, proceda a enviar oficio a los administradores de las unidades, donde se instruya que en los fallos que emitan con motivo de procesos adjudicatarios, se cumplan, sin excepción, con todos los requisitos enunciados en el artículo 39 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, recabando el acuse correspondiente y se haga llegar a este OIC la evidencia documental respectiva.</p>	<p>c) 14 de mayo de 2010 Ing. Roberto Martín López Roblero Jefe del Depto. de Adquisiciones y Obra Pública.</p>
<p>d) El fallo emitido en la Licitación Pública Nacional No. 11109-001-004-08 y en los Concursos por Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nos. ECOSUR-CHET-006/08 y ECOSUR-VHSA-005/2008, presentan error al señalar que el adjudicado entregará la garantía de cumplimiento dentro de los quince días naturales siguientes a la firma del contrato. En el fallo de los Concursos Nos. ECOSUR-TAPC-001/08 y ECOSUR-CHET-002/08, de igual manera presentan error al señalar que el adjudicado entregará la garantía de cumplimiento dentro de los diez días siguientes a la firma del contrato. En ambos casos se contraviene lo previsto por el numeral 60 del RLOPSRM.</p>	<p>d) Se enviará un oficio a los administradores indicando que en el fallo se deberá anotar explícitamente que esta garantía deberá constituirse dentro de los quince días naturales siguientes a la fecha de notificación del mismo de conformidad a lo establecido en el artículo 48 fracción II de la LOPYSRCM. Cabe aclarar que todas las garantías de cumplimiento de la licitación y concursos mencionados se han constituido dentro de los quince días naturales siguientes a la fecha de notificación del fallo de conformidad a lo establecido en el artículo 48.</p>	<p>d) 14 de mayo de 2010 Ing. Roberto Martín López Roblero Jefe del Depto. de Adquisiciones y Obra Pública.</p>

Recomendación Preventiva:

Que en la celebración de los diferentes procesos de adjudicación que realice la institución a través del Departamento de Adquisiciones y Obra Pública, así como los que celebran los Administradores de Unidad, se cumplan cabalmente con las disposiciones de la Ley de Obras Públicas y Servicios

Para considerar solventado este inciso se requiere que el Titular del Departamento de Adquisiciones y Obra Pública proceda a enviar el oficio a que hace referencia, recabando el acuse correspondiente, y se proporcione a este OIC la evidencia documental respectiva.

 <p>SFP SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA</p>	<p>Órgano Interno de Control en El Colegio de la Frontera Sur</p> <p>Cédula de Seguimiento</p>	<p>DATOS ORIGINALES Número de Auditoría: 01/1/2009 Número de Observación: 03 Instancia fiscalizadora: OIC Monto por aclarar: 0 Monto por recuperar: 0</p>	<p>DATOS DEL SEGUIMIENTO Núm. de Auditoría de Seguimiento: 002/2010 Saldo por aclarar: 0 Saldo por recuperar: 0 Avance: 25% Trimestre: Primero</p>
<p>Ente: El Colegio de la Frontera Sur</p>		<p>Sector: SEP-CONACYT</p>	
<p>Área Auditada: Departamento de Adquisiciones y Obra Pública</p>		<p>Clave de programa y descripción de la auditoría: 500 "Seguimiento"</p>	
<p>Observación</p>	<p>Situación Actual</p>		

Relacionados con las Mismas, su Reglamento y demás disposiciones aplicables.

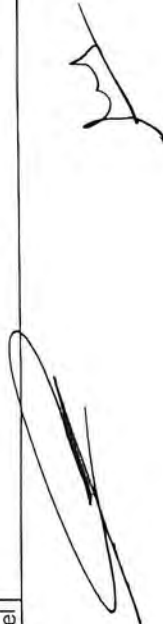
Que el Titular del Departamento de Adquisiciones y Obra Pública, brinde asesoría a los Administradores de Unidad o a los responsables de procesos de adjudicación de las mismas, y ejerza una mayor supervisión para evitar incumplimiento normativo y/o errores en la elaboración de documentos que integran los diversos procesos adjudicatarios.

Recomendación Correctiva:

a) Que el Titular del Departamento de Adquisiciones y Obra Pública verifique que se cumplan los tiempos establecidos en la LOPSRM, para la apertura de propuestas, y que en caso de existir razones justificadas para la reducción de plazos, el área solicitante documente las justificaciones y éstas se integren al expediente correspondiente.

b) Que el Titular del Departamento de Adquisiciones y Obra Pública verifique que se cumpla con la celebración de la Junta Pública, para dar a conocer el fallo de las Licitaciones o Concursos que celebre la institución, o en su caso se notifique por escrito a los licitantes, y en este último supuesto se recabe el acuse de recibo. Así mismo deberá girar instrucciones a los Administradores de Unidad para el cumplimiento de lo anterior, y en su caso, por su conducto se les brinde la asesoría necesaria.

c) Que el Titular del Departamento de Adquisiciones y Obra Pública verifique que el contenido del Fallo que se emita en los diferentes procesos de adjudicación cumpla con los requisitos establecidos en el artículo 39 del RLOPRSM. Así mismo deberá girar instrucciones a los Administradores de Unidad para el





Órgano Interno de Control en
El Colegio de la Frontera Sur
Cédula de Seguimiento

DATOS ORIGINALES
Número de Auditoría: 011/2009
Número de Observación: 03
Instancia fiscalizadora: OIC
Monto por aclarar: 0
Monto por recuperar: 0

DATOS DEL SEGUIMIENTO
Núm. de Auditoría de Seguimiento: 002/2010
Saldo por aclarar: 0
Saldo por recuperar: 0
Avance: 25%
Trimestre: Primero

Ente: **El Colegio de la Frontera Sur**

Sector: **SEP-CONACYT**

Clave: **11109**

Área Auditada: **Departamento de Adquisiciones y Obra Pública**

Clave de programa y descripción de la auditoría: **500 "Seguimiento"**

Observación


Situación Actual


Replanteamiento

cumplimiento de lo anterior, y en su caso, por su conducto se les brinde la asesoría necesaria.

d) El Titular del Departamento de Adquisiciones y Obra Pública deberá verificar que se eviten errores en la formulación de lo documentos que formen parte de los procesos de adjudicación. Informar a los Administradores de Unidad que en los fallos que emitan se mencione que el adjudicado deberá entregar la garantía de cumplimiento dentro de los 15 días naturales siguientes a la notificación del fallo, pero invariablemente antes de la firma del contrato.


CP. Gumerindo de Jesús Pérez Muñoz
Auditor Interno


Lic. Carmen Santiago Domínguez Barrios
Auditor Interno


Lic. Raúl Alberto Rojas Narváez
Titular del Órgano Interno de Control



Órgano Interno de Control en El Colegio de la Frontera Sur
Cédula de Seguimiento

DATOS ORIGINALES
Número de Auditoría: 011/2009
Número de Observación: 04
Instancia fiscalizadora: OIC
Monto por aclarar: 0
Monto por recuperar: 0

DATOS DEL SEGUIMIENTO
Núm. de Auditoría de Seguimiento: 002/2010
Saldo por aclarar: 0
Saldo por recuperar: 0
Avance: 60%
Trimestre: Primero

Ente: **El Colegio de la Frontera Sur**

Sector: **SEP-CONACYT**

Clave: **11109**

Área Auditada: **Departamento de Adquisiciones y Obra Pública**

Clave de programa y descripción de la auditoría: **500 "Seguimiento"**

Observación	Situación Actual	Replanteamiento
--------------------	-------------------------	------------------------

Observación Original:

Título: Incumplimiento Normativo en la elaboración de Convenios de Ampliación en Monto y/o Plazo a Contratos celebrados durante el ejercicio 2008 y 2009.

Observación: Del análisis documental efectuado a diversos Convenios de Ampliación en Plazo y/o Monto, se observó lo siguiente:

a) Los Convenios Adicionales Modificatorios a los Contratos Nos. L5H-EO-CORP-001/08, 91E-EO-CORP-002/08, 91E-EO-SCLC-006/08, L5H-EO-TAPC-001/08 y 91E-CEO-CHET-001/08 no cumplen cabalmente con los requisitos establecidos en el artículo 80 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios y Servicios Relacionados con las Mismas (RLOPSSRM) por lo siguiente:

- No se acredita la personalidad de las partes.- Solamente se menciona el tipo de convenio, el nombre de las partes y sus representantes, en algunos casos sólo se acredita la personalidad de la Directora General de Ecosur.
- No se señala el plazo de ejecución para el convenio, ni tampoco el porcentaje que representa.- Únicamente se hace mención al plazo de ejecución global, es decir, se menciona la fecha de inicio y conclusión incluyendo la ampliación del plazo, sin hacer la separación del plazo del contrato original y del plazo del convenio. No se menciona el porcentaje que representa el plazo modificado, en algunos casos solamente se menciona que no rebasa el 25% sin precisar el porcentaje exacto.

Mediante Oficio No. AOP/023/2010 de fecha 08 de marzo de 2010 el Titular del Departamento de Adquisiciones y Obra Pública hizo llegar a éste Órgano Interno de Control sus argumentos respecto a la observación determinada, en lo esencial manifiesta lo siguiente:


a) Se entregarán a los Administradores de Unidad los nuevos formatos de convenios modificatorios donde se agregue: acreditación de la personalidad de las partes; plazo de ejecución para el convenio, mencionando el porcentaje que representa el plazo ampliado respecto al original. Se turnará de inmediato al jurídico los convenios para que los actualice de acuerdo a lo indicado anteriormente.

Para considerar atendido este punto se requiere que el Titular del Departamento de Adquisiciones y Obra Pública haga llegar a este OIC evidencia documental donde conste la entrega a los administradores de unidad de los formatos a que hace referencia.

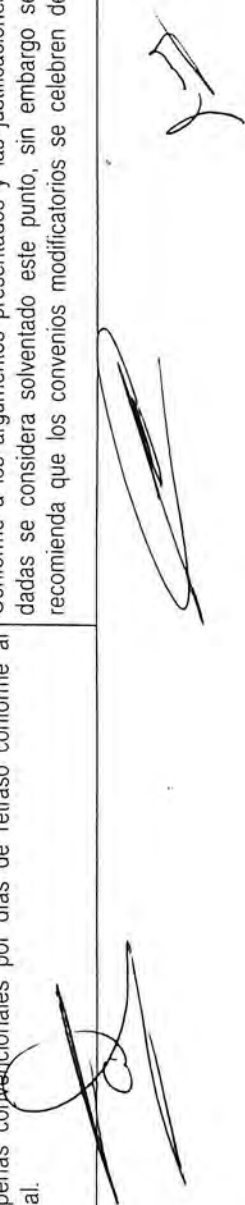
Fecha compromiso y servidor público encargado de su atención.

a) 14 de mayo de 2010

Ing. Roberto Martín López Roblero
Jefe del Depto. de Adquisiciones y Obra Pública

 <p>SFP SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA</p>	<p>Órgano Interno de Control en El Colegio de la Frontera Sur</p> <p>Cédula de Seguimiento</p>	<p>DATOS ORIGINALES</p> <p>Número de Auditoría: 011/2009 Número de Observación: 04 Instancia fiscalizadora: OIC Monto por aclarar: 0 Monto por recuperar: 0</p>	<p>DATOS DEL SEGUIMIENTO</p> <p>Núm. de Auditoría de Seguimiento: 002/2010 Saldo por aclarar: 0 Saldo por recuperar: 0 Avance: 60% Trimestre: Primero</p>
<p>Ente: El Colegio de la Frontera Sur</p>		<p>Sector: SEP-CONACYT</p>	
<p>Área Auditada: Departamento de Adquisiciones y Obra Pública</p>		<p>Clave de programa y descripción de la auditoría: 500 "Seguimiento"</p>	
<p>Observación</p>		<p>Situación Actual</p>	
<p>Replanteamiento</p>			

<p>b) Los Convenios Adicionales Modificatorios al Contrato No. L5H-EO-TAPC-001/08, Convenio No. 91E-CEO-CHET-001/08 y al Contrato No. 91E-CORP-EO-003/09 tampoco cumplen con el artículo 80 del RLOPSRM, en cuanto a lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> No se especifica la disponibilidad presupuestaria para celebrar la modificación en monto al contrato original. No se especifica el monto del convenio de ampliación, ya que sólo se menciona el monto globalizado del contrato original más la ampliación, sin precisar el porcentaje que representa el nuevo importe respecto del original. No se establece en el convenio modificatorio la obligación del contratista de ampliar la garantía en los mismos términos establecidos para el contrato original. 	<p>b) Se entregarán a los Administradores de Unidad los nuevos formatos de convenios modificatorios donde se agregue: acreditación de la personalidad de las partes; la disponibilidad presupuestal para celebrarlo, monto para el convenio de ampliación, mencionando el porcentaje que representa el monto que se amplía respecto al original; obligación del contratista de ampliar la garantía en los mismos términos establecidos para el contrato original. Se turnará de inmediato al jurídico los convenios para que los actualice de acuerdo a lo indicado anteriormente.</p> <p>Para considerar atendido este punto se requiere que el Titular del Departamento de Adquisiciones y Obra Pública haga llegar a este OIC evidencia documental donde conste la entrega a los administradores de unidad de los formatos a que hace referencia.</p>	<p>b) 14 de mayo de 2010</p> <p>Ing. Roberto Martín López Roblero Jefe del Depto. de Adquisiciones y Obra Pública</p>
<p>c) Los Convenios Adicionales Modificatorios a los Contratos Nos. 91E-EO-CORP-002/08 y 91E-EO-SCLC-006/08 fueron elaborados fuera de la vigencia de los contratos originales. Respecto al Convenio Adicional Modificatorio al Contrato No. 91E-EO-CORP-002/08, el contrato original establecía como fecha de término el 31 de diciembre de 2008 y el convenio modificatorio fue celebrado con fecha 19 de enero de 2009. La solicitud de ampliación en plazo por parte del contratista fue presentado mediante escrito de fecha 15 de enero de 2009, fuera del plazo de ejecución conforme al contrato original. Sin que se aplicarán penas convencionales por días de retraso conforme al contrato original.</p>	<p>c) El convenio de ampliación está debidamente sustentado mediante notas de bitácora y dictamen técnico del supervisor en donde se puede observar que el retraso no es atribuible al contratista y no se le pueden aplicar penas convencionales. La solicitud de ampliación se realizó en enero dado que en la segunda quincena del mes de diciembre de 2008 y primera del 2009 estuvimos de vacaciones y tan pronto regresamos fuimos informados por la supervisión. Conforme a los argumentos presentados y las justificaciones dadas se considera solventado este punto, sin embargo se recomienda que los convenios modificatorios se celebren de</p>	<p>c) Solventado</p>





Órgano Interno de Control en El Colegio de la Frontera Sur
Cédula de Seguimiento

DATOS ORIGINALES
Número de Auditoría: 011/2009
Número de Observación: 04
Instancia fiscalizadora: OIC
Monto por aclarar: 0
Monto por recuperar: 0

DATOS DEL SEGUIMIENTO
Núm. de Auditoría de Seguimiento: 002/2010
Saldo por aclarar: 0
Saldo por recuperar: 0
Avance: 60%
Trimestre: Primero

Ente: El Colegio de la Frontera Sur

Sector: SEP-CONACYT

Clave: 11109

Área Auditada: Departamento de Adquisiciones y Obra Pública

Clave de programa y descripción de la auditoría: 500 "Seguimiento"

Observación

Situación Actual

Replanteamiento

En cuanto al Convenio Adicional Modificadorio al Contrato No. 91E-EO-SCLC-006/08, el contrato original establecía como fecha de término el 31 de diciembre de 2008 y el convenio modificadorio fue celebrado con fecha 15 de enero de 2009. La solicitud de ampliación en plazo por parte del contratista fue presentado mediante escrito de fecha 13 de enero de 2009, fuera del plazo de ejecución conforme al contrato original. Sin que se tampoco se aplicarán penas convencionales por días de retraso conforme al contrato original.

manera oportuna durante la vigencia del contrato.

d) El Convenio Adicional Modificadorio al Contrato No. L5H-EO-TAPC-001/08 presenta error, al mencionarse en la Declaración 1.1 que se modifica el Contrato Original No. L5H-EO-TAPC-007/07, cuando el contrato original que se modifica es el L5H-EO-TAPC-001/08.

d) Se conminará mediante escrito al encargado de la unidad Tapachula de tener cuidado en la revisión de los convenios, a efecto de evitar errores y los documentos sean elaborados correctamente.

d) 14 de mayo de 2010

Ing. Roberto Martín López Roblero
Jefe del Depto. de Adquisiciones y Obra Pública.


e) No se informa al Órgano interno de Control en El Colegio de la Frontera Sur, respecto a las autorizaciones de modificaciones a los contratos originales otorgadas en el mes de calendario inmediato anterior al que se celebren.

e) Se informará al Órgano Interno de Control, respecto de las autorizaciones que se otorguen para celebrar convenios modificadorios tanto en monto como en plazo, a más tardar el último día hábil de cada mes, respecto a las autorizaciones otorgadas en el mes calendario inmediato anterior.

e) Solventado.

Recomendación Correctiva:

En este punto se recomienda dar cabal cumplimiento con lo

	<p>Órgano Interno de Control en El Colegio de la Frontera Sur</p> <p>Cédula de Seguimiento</p>	<p>DATOS ORIGINALES</p> <p>Número de Auditoría: 011/2009 Número de Observación: 04 Instancia fiscalizadora: OIC Monto por aclarar: 0 Monto por recuperar: 0</p>	<p>DATOS DEL SEGUIMIENTO</p> <p>Núm. de Auditoría de Seguimiento: 002/2010 Saldo por aclarar: 0 Saldo por recuperar: 0 Avance: 60% Trimestre: Primero</p>
<p>Ente: El Colegio de la Frontera Sur</p>		<p>Sector: SEP-CONACYT</p>	<p>Clave: 11109</p>
<p>Área Auditada: Departamento de Adquisiciones y Obra Pública</p>			
<p>Observación</p>		<p>Situación Actual</p>	<p>Replanteamiento</p>



anteriormente establecido.

a) Que el Titular del Departamento de Adquisiciones y Obra Pública al celebrar convenios modificatorios verifique que se acredite la personalidad de las partes; que se mencione el plazo de ejecución para el convenio, haciendo la separación entre la fecha de inicio y conclusión del contrato original y del convenio modificatorio, mencionando además el porcentaje que representa el nuevo plazo modificado respecto al original. Así mismo, gire instrucciones a los Administradores de Unidad para el cumplimiento de tal disposición.

b) Que el Titular del Departamento de Adquisiciones y Obra Pública verifique que en los convenios modificatorios en monto se mencione la disponibilidad presupuestal para celebrarlo; se mencione el monto para el convenio de ampliación, haciendo la separación respecto al monto original y se mencione el porcentaje que representa el monto modificado respecto al original; que se mencione la obligación del contratista de ampliar la garantía en los mismos términos establecidos para el contrato original. Así mismo deberá girar instrucciones a los Administradores de Unidad para el cumplimiento de lo anterior, y realizar una revisión previa a la firma de tales convenios verificando que se cumplan en su totalidad con los requisitos exigidos en el artículo 80 del RLOPSRM.

c) El Titular del Departamento de Adquisiciones y Obra Pública deberá verificar que previo a la celebración de un convenio de ampliación, la solicitud por parte del contratista se realice dentro del plazo de ejecución conforme al contrato original, y que de igual manera, bajo su responsabilidad, tales convenios se celebren de manera oportuna durante la vigencia del contrato.

Así mismo deberá informar a éste Órgano Interno de Control, porqué si las solicitudes de ampliación por parte de los contratistas fueron



Órgano Interno de Control en El Colegio de la Frontera Sur
Cédula de Seguimiento

DATOS ORIGINALES
Número de Auditoría: 011/2009
Número de Observación: 04
Instancia fiscalizadora: OIC
Monto por aclarar: 0
Monto por recuperar: 0

DATOS DEL SEGUIMIENTO
Núm. de Auditoría de Seguimiento: 002/2010
Saldo por aclarar: 0
Saldo por recuperar: 0
Avance: 60%
Trimestre: **Primero**

Ente: **El Colegio de la Frontera Sur**

Sector: **SEP-CONACYT**

Clave: **11109**

Área Auditada: **Departamento de Adquisiciones y Obra Pública**

Clave de programa y descripción de la auditoría: **500 "Seguimiento"**

Observación

Situación Actual

Replanteamiento

presentadas fuera del plazo de ejecución, no se aplicaron penas convencionales.

d) El Titular del Departamento de Adquisiciones y Obra Pública deberá instruir a los encargados de las unidades de elaborar convenios, de tener cuidado en la redacción de los mismos, a efecto de evitar errores y el documento sea elaborado correctamente, así mismo deberá realizar una revisión previa a la firma de tales convenios.

e) El Titular del Departamento de Adquisiciones y Obra Pública deberá informar a éste Órgano Interno de Control, respecto de las autorizaciones que se otorguen para celebrar convenios modificatorios tanto en monto como en plazo, a más tardar el último día hábil de cada mes, respecto a las autorizaciones otorgadas en el mes calendario inmediato anterior.

Recomendación Preventiva:

Que en la celebración de Convenios Adicionales Modificatorios tanto en monto como en plazo, se cumplan cabalmente con las disposiciones de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, su Reglamento y demás disposiciones aplicables.

CP. Guimerinda de Jesús Pérez Muñoz
Auditor Interno

Lic. Carmen Santiago Domínguez Barrios
Auditor Interno

Lic. Batir Alberto Rojas Naváez
Titular del Órgano Interno de Control



Órgano Interno de Control en El Colegio de la Frontera Sur
Cédula de Seguimiento


DATOS ORIGINALES
Número de Auditoría: 0111/2009
Número de Observación: 05
Instancia fiscalizadora: OIC
Monto por aclarar: 0
Monto por recuperar: 0

DATOS DEL SEGUIMIENTO
Número de Auditoría de Seguimiento: 002/2010
Saldo por aclarar: 0
Saldo por recuperar: 0
Avance: 100%
Trimestre: Primero

Ente: **El Colegio de la Frontera Sur** Sector: **SEP-CONACYT** Clave: **11109**

Área Auditada: **Departamento de Adquisiciones y Obra Pública** Clave de programa y descripción de la auditoría: **500 "Seguimiento"**

Observación	Situación Actual	Replanteamiento
<p>Observación Original:</p> <p>Título: Incumplimiento Normativo en la Entrega – Recepción de obras efectuadas durante el ejercicio 2008.</p> <p>Observación: Del análisis documental efectuado a las actas de entrega-recepción a diversas obras, se observó lo siguiente:</p> <p>a) Con relación al Proyecto Ejecutivo; Arquitectónico, de Ingeniería Civil y Cálculo de los elementos que integran la obra pública denominada, Construcción de Laboratorios de Investigación y Edificio para oficinas de El colegio de la Frontera Sur, Unidad Campeche, se aprecia que conforme al convenio de ampliación la fecha de terminación fue el día 26 de diciembre de 2008, existiendo escrito de recepción del proyecto en un 100% firmado por el Representante Legal de 4A Arquitectos S.C.P y el Supervisor de Ecosur; Sin embargo la recepción formal por parte de la Institución se realiza el 6 de febrero de 2009, incumpliendo el plazo previsto en el artículo 64 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM) y 135 de su Reglamento.</p>	<p>Mediante Oficio No. AOP/023/2010 de fecha 08 de marzo de 2010 el Titular del Departamento de Adquisiciones y Obra Pública hizo llegar a éste Órgano Interno de Control sus aumentos respecto a la observación determinada, en lo esencial manifiesta lo siguiente:</p> <p>a) Es indispensable aclarar que la recepción de los trabajos se realiza en 2 tiempos diferentes. El primero es relativo a la recepción física de los trabajos que de acuerdo al artículo 64 de la LOPVSRM y 135 de su reglamento se debe efectuar dentro de un plazo no mayor de 15 días naturales a partir de la notificación por oficio o a través de bitácora de la terminación de los trabajos. La fecha de terminación de los trabajos de acuerdo al convenio fue el 26 de diciembre de 2008 y la recepción física se hizo el mismo día. Como se puede observar la recepción física se hizo en tiempo. El segundo tiempo es la fecha del finiquito y de acuerdo a lo establecido en el artículo 140 del Reglamento no podrá exceder de 60 días naturales contados a partir de la fecha en que se realice la recepción física de los trabajos. El finiquito se realizó el 6 de febrero de 2009 por lo que no rebasa el plazo antes mencionado. Cabe mencionar que de acuerdo al último párrafo del artículo 141 del reglamento, si la liquidación de saldos pendientes se realiza dentro de los 15 días naturales siguientes a la firma del finiquito, el documento donde conste el finiquito podrá utilizarse como acta administrativa que</p>	<p>Fecha compromiso y servidor público encargado de su atención.</p> <p>a), b) y c) Solventados.</p>

 <p>SFP SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA</p>	<p>Órgano Interno de Control en El Colegio de la Frontera Sur</p> <p>Cédula de Seguimiento</p>	<p>DATOS ORIGINALES Número de Auditoría: 011/2009 Número de Observación: 05 Instancia fiscalizadora: OIC Monto por aclarar: 0 Monto por recuperar: 0</p>	<p>DATOS DEL SEGUIMIENTO Núm. de Auditoría de Seguimiento: 002/2010 Saldo por aclarar: 0 Saldo por recuperar: 0 Avance: 100% Trimestre: Primero</p>
	<p>Ente: El Colegio de la Frontera Sur</p> <p>Área Auditada: Departamento de Adquisiciones y Obra Pública</p>	<p>Sector: SEP-CONACYT</p> <p>Clave: 11109</p>	<p>Clave de programa y descripción de la auditoría: 500 "Seguimiento"</p>

Observación	Situación Actual	Replanteamiento
<p>b) Respecto a la Obra Pública denominada: Construcción de Laboratorios de Investigación y Edificio para oficinas de El colegio de la Frontera Sur, Unidad Campeche, se aprecia que conforme al convenio de ampliación la fecha de terminación fue el día 28 de febrero de 2009, existiendo escrito de notificación de conclusión de los trabajos firmado por el Representante Legal de Constructora González Zuñiga S.A de C.V de fecha 02 de marzo de 2009; Sin embargo la recepción formal por parte de la Institución se realiza el 14 de mayo de 2009, incumpliendo el plazo previsto en el artículo 64 de la LOPSRM y 135 de su Reglamento</p> <p>c) En cuanto a la Obra Pública denominada: Construcción de Planta de Tratamiento de Aguas Residuales, Primera Etapa, Unidad San Cristóbal, se aprecia que conforme al convenio de ampliación la fecha de terminación fue el día 14 de febrero de 2009, existiendo en la Bitácora de Obra Nota No. 29 de fecha 14 de febrero de 2009, donde se menciona que se verifica que la obra ha quedado concluida al 100%; Sin embargo la recepción formal por parte de la Institución se realiza el 26 de marzo de 2009, incumpliendo el plazo previsto en el artículo 64 de la LOPSRM y 135 de su Reglamento.</p> <p><u>Recomendación Correctiva:</u> Verificar que el contratista comunique a la entidad de manera escrita la conclusión de los trabajos, que siempre constar por escrito el plazo que</p>	<p>da por extinguidos los derechos y obligaciones de las partes en el contrato. En nuestro caso a esa acta le denominamos Acta de Entrega- Recepción de la obra y funciona como finiquito. Los saldos pendientes se efectuaron dentro de los 15 días posteriores a la firma del finiquito.</p> <p>b) Si la notificación se hizo el día 02 de marzo tenemos un plazo de 15 días para la recepción física, es decir, hasta el día 16 de marzo para la recepción física y para el finiquito hasta 60 días más, es decir la fecha máxima del finiquito sería el 15 de mayo. Por consiguiente si el finiquito fue el 14 de mayo todavía se cumple con el plazo establecido por la LOPYSRM. Se entrega acta de "entrega física".</p> <p>c) De forma similar a los casos anteriores. Si la fecha de terminación es el día 14 de febrero, tenemos 15 días para la recepción física y 60 días para el finiquito. Dado que la entrega recepción donde está incluido el finiquito se llevo a cabo el 26 de marzo, se cumple cabalmente con lo señalado en la LOPYSRM. Se anexa último finiquito realizado y acta de entrega física.</p> <p>En relación a los argumentos presentados para los incisos a), b) y c), y la documentación proporcionada se tienen por solventados. Sin embargo se le conmina para que en lo subsiguiente se elaboren tanto el Acta Física de los Trabajos</p>	






Órgano Interno de Control en El Colegio de la Frontera Sur
Cédula de Seguimiento

DATOS ORIGINALES
 Número de Auditoría: 011/2009
 Número de Observación: 05
 Instancia fiscalizadora: OIC
 Monto por aclarar: 0
 Monto por recuperar: 0

DATOS DEL SEGUIMIENTO
 Núm. de Auditoría de Seguimiento: 002/2010
 Saldo por aclarar: 0
 Saldo por recuperar: 0
 Avance: 100%
 Trimestre: Primero

Ente: **El Colegio de la Frontera Sur** Sector: **SEP-CONACYT** Clave: **11109**

Área Auditada: **Departamento de Adquisiciones y Obra Pública** Clave de programa y descripción de la auditoría: **500**

Observación	Situación Actual	Replanteamiento
--------------------	-------------------------	------------------------

se pacte para la verificación de los trabajos; y que se elabore el acta de recepción física de los trabajos dentro de los quince días naturales siguientes a la verificación de los mismos.

Que el Titular del Departamento de Adquisición y Obra Pública, gire instrucciones a los Administradores de Unidad a efecto de considerar el contenido del párrafo anterior

Recomendación Preventiva:

Que para la recepción física de los trabajos se apeque estrictamente a las disposiciones establecidas en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento.

como el Finiquito de obra, haciéndose constar en documentos independientes, debiendo cumplir ambos documentos con todos los requisitos establecidos en los artículos 135 y 141 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, ya que en caso contrario pudiera incurrir en responsabilidad administrativa.

CP. Gumersindo de Jesús Pérez Muñoz
 Auditor Interno

Lic. Carmen Santiago Domínguez Barrios
 Auditor Interno

Lic. Raúl Alberto Rojas Narváez
 Titular del Órgano Interno de Control



Órgano Interno de Control en
El Colegio de la Frontera Sur
Cédula de Seguimiento

DATOS ORIGINALES
Número de Auditoría: 011/2009
Número de Observación: 06
Instancia fiscalizadora: OIC
Monto por aclarar: 0
Monto por recuperar: 0

DATOS DEL SEGUIMIENTO
Núm. de Auditoría de Seguimiento: 002/2010
Saldo por aclarar: 0
Saldo por recuperar: 0
Avance: 100%
Trimestre: Primero

Ente: **El Colegio de la Frontera Sur** Sector: **SEP-CONACYT** Clave: **11109**

Área Auditada: **Departamento de Adquisiciones y Obra Pública** Clave de programa y descripción de la auditoría: **500**

Observación Situación Actual Replanteamiento

Observación Original:

Título: Incumplimiento en la elaboración de Finiquitos, y en su caso, de Actas Administrativas de extinción de derechos y obligaciones de las partes.

Observación: Del análisis documental efectuado a los expedientes que integran las obras efectuadas durante el ejercicio 2008 y 2009, se observó lo siguiente:

En ningún caso se elabora el Finiquito de Obra, y en su caso tampoco se realiza el Acta Administrativa donde se haga constar que se den por extinguido los derechos y obligaciones de las partes.

Recomendación Correctiva:


Que el Titular del Departamento de Adquisiciones y Obra Pública sin excepción alguna verifique que en todas las obras que realice la entidad se elabore el Finiquito en los términos establecidos en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, y en su caso, se elabore de igual manera el Acta Administrativa de extinción de derechos y obligaciones de las partes.

Que el Titular del Departamento de Adquisición y Obra Pública, gire instrucciones a los Administradores de Unidad a efecto de observar el cumplimiento del contenido del ~~Acta~~ anterior.

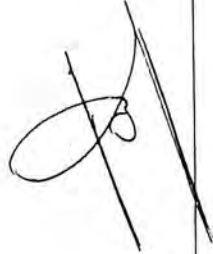
Fecha compromiso y servidor público encargado de su atención.

Solventada.

Mediante Oficio No. AOP/023/2010 de fecha 08 de marzo de 2010 el Titular del Departamento de Adquisiciones y Obra Pública hizo llegar a éste Órgano Interno de Control sus argumentos respecto a la observación determinada, en lo esencial manifiesta lo siguiente:
Dentro de las actas de entrega-recepción de 2008 y 2009 consta el finiquito de las obras. De acuerdo al último párrafo del artículo 141 del reglamento, si la liquidación de saldos pendientes se realiza dentro de los 15 días naturales siguientes a la firma del finiquito, el documento donde conste el finiquito podrá utilizarse como acta administrativa que da por extinguidos los derechos y obligaciones de las partes en el contrato.
Tomando en cuenta que La liquidación de los saldos se realizó dentro de los quince días naturales siguientes a la firma del finiquito y dado que dentro de las actas de entrega-recepción consta el finiquito en las que "EL CONTRATISTA" manifiesta a "LA ENTIDAD" que no se les adeuda cantidad alguna por ningún concepto de obra, contrato y convenio referidos, dicha acta podrá utilizarse como acta administrativa que da por extinguidos los derechos y obligaciones de las partes en el contrato.
Para evitar ambigüedades se ha cambiado el nombre al acta de entrega-recepción por el de acta de finiquito ampliando el texto

	<p>Órgano Interno de Control en El Colegio de la Frontera Sur</p> <p>Cédula de Seguimiento</p>	<p>DATOS ORIGINALES</p> <p>Número de Auditoría: 011/2009 Número de Observación: 06 Instancia fiscalizadora: OIC Monto por aclarar: 0 Monto por recuperar: 0</p>	<p>DATOS DEL SEGUIMIENTO</p> <p>Núm. de Auditoría de Seguimiento: 002/2010 Saldo por aclarar: 0 Saldo por recuperar: 0 Avance: 100% Trimestre: Primero</p>
<p>Ente: El Colegio de la Frontera Sur</p>		<p>Sector: SEP-CONACYT Clave: 11109</p>	
<p>Área Auditada: Departamento de Adquisiciones y Obra Pública</p>		<p>Clave de programa y descripción de la auditoría: 500 "Seguimiento"</p>	
<p>Observación</p>	<p>Situación Actual</p>		
<p>Replanteamiento</p>			

<p><u>Recomendación Preventiva:</u> Cumplir estrictamente con las disposiciones establecidas en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento.</p>	<p>relativo a la extinción de derechos y obligaciones de la siguiente manera:"manifestando el contratista en este acto a la entidad que no se les adeuda cantidad alguna por ningún concepto de obra, contrato y convenio referidos por lo que extiende el mas amplio finiquito que en derecho procede, renunciando a cualquier acción legal que tenga por objeto reclamar cualquier pago relacionado con los mismos y en consecuencia se dan por terminados los derechos y obligaciones que generaron los contratos y convenio respectivos, sin derecho a ulterior reclamación" Se anexa última acta de finiquito realizada.</p> <p>En relación a los argumentos presentados es preciso aclarar que aun cuando se le cambie la denominación del documento de Acta Entrega-Recepción por Finiquito, es importante considerar que tanto el Acta que se debe levantar para la Entrega Física de los Trabajos como el Finiquito son documentos diferentes y que cada uno debe reunir los requisitos establecidos en los artículos 135 y 141 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. Así mismo se precisa que de igual manera se debe elaborar el Acta Administrativa que de por extinguidos los derechos y obligaciones de las partes atendiendo a lo establecido en el numeral 143 del ordenamiento legal citado, con la excepción considerada en el último párrafo del artículo 141 del Reglamento a que se ha hecho referencia.</p> <p>No obstante, se tiene por solventada. Sin embargo se le comina para que en lo subsecuente se elabore el Finiquito de Obra, en los términos establecidos en el artículo 141 del</p>
--	--






Órgano Interno de Control en
El Colegio de la Frontera Sur
Cédula de Seguimiento

DATOS ORIGINALES
Número de Auditoría: 011/2009
Número de Observación: 06
Instancia fiscalizadora: OIC
Monto por aclarar: 0
Monto por recuperar: 0

DATOS DEL SEGUIMIENTO
Num. de Auditoría de Seguimiento: 002/2010
Saldo por aclarar: 0
Saldo por recuperar: 0
Avance: 100%
Trimestre: Primero

Ente: **El Colegio de la Frontera Sur**

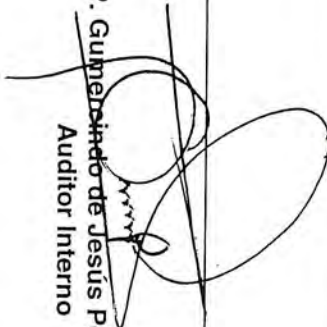
Sector: **SEP-CONACYT**

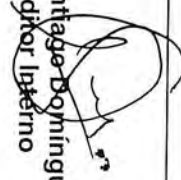
Clave: **11109**


Área Auditada: **Departamento de Adquisiciones y Obra Pública**

Clave de programa y descripción de la auditoría: **500 "Seguimiento"**

Observación	Situación Actual	Replanteamiento
	Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, ya que en caso contrario pudiera incurrir en responsabilidad administrativa.	


CP. **Guillermo de Jesús Pérez Muñoz**
Auditor Interno


Lic. **Carmen Santiago Domínguez Barrios**
Auditor Interno


Lic. **Raúl Alberto Rojas Narváez**
Titular del Órgano Interno de Control



Órgano Interno de Control en
El Colegio de la Frontera Sur
Cédula de Seguimiento

DATOS ORIGINALES
Número de Auditoría: 012/2009
Número de Observación: 01
Instancia fiscalizadora: OIC
Monto por aclarar: 0
Monto por recuperar: 0

DATOS DEL SEGUIMIENTO
Núm. de Auditoría de Seguimiento: 002/2010
Saldo por aclarar: 0
Saldo por recuperar: 0
Avance: 100%
Trimestre: Primero

Ente: **El Colegio de la Frontera Sur**

Sector: **SEP-CONACYT**

Clave: **11109**

Área Auditada: **Departamento de Adquisiciones y Obra Pública**

Clave de programa y descripción de la auditoría: **500 "Seguimiento"**

Observación

Situación Actual

Replanteamiento

Observación Original:

Título - Actas llevadas a cabo por los Comités de Adquisiciones y Obra Pública las cuales No se apegan a la normatividad establecida.

Fecha compromiso y servidor público encargado de su atención.

En el análisis documental efectuado a las actas de Comité tanto de Adquisiciones como de Obra Pública, se observa que el Formato previamente establecido por la entidad para someter los asuntos al Comité de Adquisiciones no en todos los casos es firmado por el secretario ejecutivo; Así mismo se aprecia que una vez que son analizados y dictaminados los asuntos en ambos comités, el formato donde los contiene no es firmado por los asistentes con derecho a voto, ya que éstos únicamente firman el acta de comité.

Solventada.

Recomendación Correctiva:

a) Que el formato donde se sometan asuntos a consideración del comité de adquisiciones, arrendamientos y servicios de ecosur, en todos los casos sea firmado por el secretario ejecutivo como responsable de la información contenida en el mismo.

b) Que el secretario ejecutivo de ambos comités verifique que una vez que los asuntos sean analizados y dictaminados, el formato donde se contengan sea firmado por cada asistente con derecho a voto.

Mediante Oficio No. AOP/OE/024/2010 de fecha 10 de marzo de 2010 el Titular del Departamento de Adquisiciones y Obra Pública, hizo llegar a éste Órgano Interno de Control, escrito de fecha 05 de marzo de 2010 mediante el cual el C.P Gustavo Burquete Martínez, en su calidad de Presidente Suplente del los Comités de Adquisiciones y Obra Pública, requiere al Secretario Ejecutivo de dichos comités, que en lo futuro proceda a firmar los formatos de solicitud de casos de excepción que presenten las diferentes unidades ante tales comités; Así mismo que solicite la firma del formato a los asistentes con derecho a voto una vez que el asunto haya sido analizado y dictaminado, de conformidad a lo establecido en los artículos 17 fracción IV d) y VI del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; y 15 fracción VI del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

En base a lo anterior, con la evidencia documental aportada se tiene esta observación por atendida.

<p>SFP SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA</p>	<p>Órgano Interno de Control en El Colegio de la Frontera Sur</p> <p>Cédula de Seguimiento</p>	<p>DATOS ORIGINALES</p> <p>Número de Auditoría: 012/2009 Número de Observación: 01 Instancia fiscalizadora: OIC Monto por aclarar: 0 Monto por recuperar: 0</p>	<p>DATOS DEL SEGUIMIENTO</p> <p>Núm. de Auditoría de Seguimiento: 002/2010 Saldo por aclarar: 0 Saldo por recuperar: 0 Avance: 100% Trimestre: Primero</p>
<p>Ente: El Colegio de la Frontera Sur</p>		<p>Sector: SEP-CONACYT</p>	
<p>Área Auditada: Departamento de Adquisiciones y Obra Pública</p>		<p>Clave de programa y descripción de la auditoría: 500 "Seguimiento"</p>	
<p>Observación</p>	<p>Situación Actual</p>	<p>Replanteamiento</p>	

Recomendación Preventiva:
 Apegarse a lo establecido en el Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; y de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

CP. Gumerindo de Jesús Pérez Muñoz
 Auditor Interno

Lic. Carmen Santiago Domínguez Barrios
 Auditor Interno

Lic. Raúl Alberto Rojas Narváez
 Titular del Órgano Interno de Control



Órgano Interno de Control en
El Colegio de la Frontera Sur

Cédula de Seguimiento

DATOS ORIGINALES
 Número de Auditoría: 012/2009
 Número de Observación: 02
 Instancia fiscalizadora: OIC
 Monto por aclarar: 0
 Monto por recuperar: 0

DATOS DEL SEGUIMIENTO
 Núm. de Auditoría de Seguimiento: 002/2010
 Saldo por aclarar: 0
 Saldo por recuperar: 0
 Avance: 100%
 Trimestre: Primero

Ente: **El Colegio de la Frontera Sur**

Sector: **SEP-CONACYT**

Clave: **11109**

Área Auditada: **Departamento de Adquisiciones y Obra Pública**

Clave de programa y descripción de la auditoría: **500 "Seguimiento"**

Observación	Situación Actual	Replanteamiento
<p>Observación Original: Título.- No se cuenta con indicadores de Desempeño par medir la eficiencia, eficacia, economía e impacto económico del área auditable. En el análisis efectuado al Departamento de Adquisiciones y obra Pública se observa que no se tienen instrumentados los indicadores de Gestión para la medición de aspectos como son: eficiencia, eficacia, economía e impacto económico, tal y como lo norma el artículo 25 fracción IV de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPy RH). Únicamente se cuenta con un indicador basado en el presupuesto autorizado y ejercido que no permite evaluar las funciones propias del área auditada basada en resultados.</p> <p><u>Recomendación Correctiva:</u> Que el Departamento de Adquisiciones y Obra Pública proceda a la elaboración e instrumentación de indicadores que cubran los aspectos anteriormente descritos.</p> <p><u>Recomendación Preventiva:</u> Que se cuenten con los indicadores que permitan evaluar los aspectos mencionados.</p>	<p>Mediante Oficio No. AOP/OI/024/2010 de fecha 10 de marzo de 2010 el Titular del Departamento de Adquisiciones y Obra Pública, hizo llegar a éste Órgano Interno de Control, indicadores de adquisiciones y obra pública donde se consideran los aspectos observados, por lo que a juicio de éste Órgano Interno de Control, se considera atendida.</p>	<p>Fecha compromiso y servidor público encargado de su atención. Solventada.</p>

CP. Gumerchido de Jesús Pérez Muñoz
Auditor Interno

Lic. Carmen Santiago Domínguez Barrios
Auditor Interno

Lic. Raúl Alberto Rojas Narváez
Titular del Órgano Interno de Control



Órgano Interno de Control en
El Colegio de la Frontera Sur

No. de Auditoría: 001/2010

Ente: El Colegio de la Frontera Sur	Sector: SEP-CONACYT	Clave: 11109
Área Auditada: Unidad Administrativa San Cristóbal		810 "Unidad Administrativa San Cristóbal"



Oficio No. OIC/1110/060/2010
Fecha: 31 de marzo de 2010

C.P Héctor Enrique López Cancino
Subdirector de Administración
El Colegio de la Frontera Sur
Unidad San Cristóbal
Carretera Panamericana y Periférico Sur S/N
Barrio de María Auxiliadora
San Cristóbal de Las Casas, Chiapas.
Presente

En relación con la orden de auditoría No. 001/2010 de fecha 26 de enero de 2010, y de conformidad con los artículos 37, fracción VIII, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 6 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 305, 306, 307, 309, 310 y 311 de su Reglamento; 62, fracción III de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; y 79, fracción IX, del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, se adjunta el informe de la auditoría practicada a esa Unidad Administrativa.

En el informe adjunto se presentan con detalle las observaciones determinadas, que previamente fueron comentadas y aceptadas por los responsables de su atención, de las cuales sobresalen las siguientes:

- 1.- Retraso considerable en la generación de Altas y Resguardos en la adquisición de los Activos Fijos del ejercicio 2009.
- 2.- Inobservancia a los manuales de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios y de Activo Fijo.

Al respecto, le solicito girar instrucciones que considere pertinentes, a fin de que se implementen las medidas correctivas y preventivas acordadas conforme a los términos y plazos establecidos con el área auditada en las cédulas de observaciones correspondientes. Informo a Usted que a partir de la fecha comprometida para su atención, realizaremos el seguimiento de las observaciones determinadas hasta constatar su solución definitiva.

Atentamente.

Lic. ~~Rafael Alberto Rojas Narvaez~~

Titular del Órgano Interno de Control en
El colegio de la Frontera Sur

C.c.p Ing. Enrique Nelson González Figueroa.- Director de Administración de El Colegio de la Frontera Sur.- Presente
C.P Cecilia García Durán.- Encargada del Área de Adquisiciones, Unidad San Cristóbal.- Para su atención.



SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

Órgano Interno de Control en
El Colegio de la Frontera Sur

Hoja No. 1 de 6

No. de Auditoría: 001/2010

Ente: El Colegio de la Frontera Sur	Sector: SEP-CONACYT	Clave: 11109
Área Auditada: Unidad Administrativa San Cristóbal		810 "Unidad Administrativa San Cristóbal"

INDICE

PAGINA

I. Antecedentes	2
II. Objetivo y alcance	2
III. Resultado del trabajo desarrollado	3
IV. Conclusión y recomendación general	3
V. Cédulas de observaciones	4-6



SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

Órgano Interno de Control en
El Colegio de la Frontera Sur

No. de Auditoría: 001/2010

Hoja No. 2 de 6

Ente: El Colegio de la Frontera Sur	Sector: SEP-CONACYT	Clave: 11109
Área Auditada: Unidad Administrativa San Cristóbal		810 "Unidad Administrativa San Cristóbal"

I. ANTECEDENTES:

El artículo 79, fracción IX del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, establece entre otras atribuciones a los Titulares de los Órganos Internos de Control, la programación y práctica de auditorías en el ámbito de la Entidad en la que sean designados y para dar cumplimiento al Programa Anual de Auditoría y Control (PAAC) 2010 autorizado por la Secretaría de la Función Pública, el Titular del Órgano Interno de Control en El Colegio de la Frontera Sur, instruyó mediante Orden de Auditoría No. 001/2010 de fecha 26 de enero de 2010, llevar a cabo la revisión al rubro 810 "Unidad Administrativa San Cristóbal", acto que fue notificado el mismo día, al CP. Héctor E. López Cancino Administrador de la Unidad San Cristóbal de El Colegio de la Frontera Sur. La auditoría se efectuó del 26 de enero al 31 de marzo del 2010, por los auditores públicos: CP. Gumercindo de Jesús Pérez Muñoz, encargado y Lic. Carmen Santiago Domínguez Barrios, Auditor, bajo la supervisión del Lic. Raúl Alberto Rojas Naiváez, Titular del Órgano Interno de Control.

II. OBJETIVO Y ALCANCE:

II.1. OBJETIVO:

Verificar que la Unidad San Cristóbal este aplicando correctamente los recursos presupuestales, atendiendo en todo momento la legislación y normatividad que le es aplicable, observando siempre las medidas de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestal, así mismo que los objetivos se hayan alcanzado.

II.2 ALCANCE:

Con apego a las Normas Generales de Auditoría Pública y aplicando los procedimientos que en cada caso se consideraron necesarios, se evaluaron en forma selectiva las operaciones durante el ejercicio 2009 (enero a diciembre), revisándose lo siguiente:

- 1.- Balanza de comprobación
- 2.- Libros Mayores Auxiliares
- 3.- Pólizas de Diario, Ingreso y Egreso
- 4.-Cedulas de Capitalización de Activos fijos.



SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

Órgano Interno de Control en
El Colegio de la Frontera Sur

No. de Auditoría: 001/2010

Hoja No. 3 de 6

Ente: El Colegio de la Frontera Sur	Sector: SEP-CONACYT	Clave: 11109
Área Auditada: Unidad Administrativa San Cristóbal		810 "Unidad Administrativa San Cristóbal"

- 5.- Pedidos por adquisición de bienes y servicios.
- 6.- Contratos de bienes y servicios.
- 7.- Relación analítica de adjudicaciones directas y concursos por invitación a cuando menos tres personas por concepto de adquisiciones.

III. RESULTADOS DEL TRABAJO DESARROLLADO:

Del análisis a la documentación proporcionada se determinaron 2 observaciones, las cuales se refieren a:

- 1.- Retraso considerable en la generación de Altas y Resguardos en la adquisición de los Activos Fijos del ejercicio 2009.
- 2.- Inobservancia a los manuales de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios y de Activo Fijo.

IV. CONCLUSION Y RECOMENDACIÓN GENERAL:

Como resultado del examen practicado a la documentación proporcionada por el área auditada, se determinaron observaciones que evidencian que No se esta siguiendo la normatividad establecida en materia de control de los Activos Fijos, por lo que se recomienda que se acaten las recomendaciones efectuadas por este Organó Interno de Control las cuales se dan a conocer en tiempo y forma en el reporte de observaciones.



SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

Órgano Interno de Control en
El Colegio de la Frontera Sur

No. de Auditoría: 001/2010

Ente: El Colegio de la Frontera Sur

Sector: SEP-CONACYT

Clave: 11109

Área Auditada: Unidad Administrativa San Cristóbal

810 "Unidad Administrativa San
Cristóbal"

V.- Cédulas de observaciones



SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

Órgano Interno de Control en El Colegio de la Frontera Sur

Cédula de Observaciones

Hoja No. 5 de 6

Número de Auditoría: 001/2010
Número de observación: 01
Monto fiscalizable: 2,779.0 MP
Monto fiscalizado: 2,779.0 MP
Monto por aclarar: 0
Monto por recuperar: 0
Riesgo: M

Ente: **El Colegio de la Frontera Sur**

Sector: **SEP-CONACYT**

Clave: **11109**

Área Auditada: **Unidad Administrativa San Cristóbal**

Clave de programa y descripción de la auditoría:
810 "Unidad Administrativa San Cristóbal"

Observación

Retraso considerable en la generación de Altas y Resguardos en las adquisiciones de Activo Fijo en el ejercicio 2009

En el análisis documental efectuado al Activo Fijo: Mobiliario y Equipo de Oficina, Equipo de Transporte, Herramientas, Instrumentos y Aparatos Científicos, Equipo de Computo y Equipo Fotográfico, se observa que transcurre un tiempo considerable para que el área responsable de su elaboración elabore el Alta y Resguardo, mientras tanto el usuario No se responsabiliza de su uso, estando estos sujetos ante cualquier siniestro que se pudiera presentar durante ese lapso de tiempo, a manera de ejemplo se citan algunos casos:

a.- Equipo de Transporte, se adquiere una camioneta con fecha 17/12/2009, se le da de alta y se resguarda hasta el 11/02/2010, transcurriendo 56 días. ✓

b.- Equipo de Computo, se hacen diversas compras y se resguardan con un retraso de hasta 3 y 4 meses después de que se reciben los bienes (Dra-019 enero; Drb-041 y 101 febrero; Drc-052, 141, 093 y 094 de marzo; Drd-049 de abril; Dri-135, 136 octubre y Drl-309, 310, 431 y 460 de diciembre del 2009)

Causa: Descuido administrativo por parte de la responsable del área al no registrar en tiempo y forma los activos, así como la elaboración del resguardo respectivo.

Efecto: Que Durante este tiempo los activos se encuentran desprotegidos al no responsabilizar al usuario mediante la elaboración del Alta y Resguardo.

Fundamento Legal: Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Artículos 7 y 8 fracciones XVIII y XIX de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.

Recomendaciones

Correctiva: El área responsable deberá justificar por escrito por que no elaboro en tiempo y forma estos controles, así mismo deberá hacer el compromiso en lo subsecuente a actuar con eficiencia y eficacia en la elaboración de los mismos, ya que se trata de un rubro representativo dentro del patrimonio institucional.

Preventiva: Que el área responsable actúe con mayor eficiencia y eficacia en la elaboración de las altas y resguardos de los activos que se adquirieran, minimizando totalmente cualquier contingencia que se pudiera presentar.

CP. Cecilia García Duran

Encargada de Adquisiciones Unidad SCLC.

CP. Héctor E. López Cancino

Administrador Unidad SCLC.

Fecha: 31 de marzo de 2010.

Compromiso: 19 de junio de 2010.

CP. Guadalupe de Jesús Pérez Muñoz
Auditor Interno

Lic. Carmen Sanjaño Domínguez Barrios
Auditor Interno

Lic. Raúl Alberto Rojas Narváez
Titular del Órgano Interno de Control



SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

Órgano Interno de Control en El Colegio de la Frontera Sur
Cédula de Observaciones

Hoja No. 6 de 6
Número de Auditoría: 001/2010
Número de observación: 02
Monto fiscalizable: 1,356.4 MP
Monto fiscalizado: 1,356.4 MP
Monto por aclarar: 0
Monto por recuperar: 0
Riesgo: M

Ente: El Colegio de la Frontera Sur	Sector: SEP-CONACYT	Clave: 11109
Área Auditada: Unidad Administrativa San Cristóbal	Clave de programa y descripción de la auditoría: 810 "Unidad Administrativa San Cristóbal"	

Observación

Inobservancia a los Manuales de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios y de Activo Fijo.

En el examen documental aplicado a las adquisiciones de "Equipo de Computo" (cuenta 1225) durante el ejercicio 2009 se observa que en la Póliza DRK-433 del 30 de noviembre del 2009 se esta adquiriendo y registrando un computadora Sony la cual fue adquirida en Tokio, Japón, por el Dr. Héctor Ochoa Díaz López mediante reembolso, pasando por alto los procedimientos normativos que a continuación se mencionan:

a.- Manual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, apartado de Disposiciones Generales en su punto 3 y 8 de los procedimientos, el cual indica el proceso a seguir en toda adquisición que se efectúe.

b.- Manual de Activo Fijo, puntos 1 y 3 de las Políticas Generales, el cual norma su registro en la base de datos para su control y posteriormente proceder a su resguardo.

Causa: Falta de una planeación adecuada por parte del investigador.

Efecto: Esta transacción vulnera el control interno y proceso normativo de los manuales anteriormente descritos.

Fundamento Legal Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 7 y 8 fracciones I y XXIV de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, así como los manuales Institucionales de Adquisiciones y Activo Fijo.

Recomendaciones

Correctiva: Proceder a elaborar el alta de activo Fijo, así como el correspondiente resguardo para responsabilizar al usuario.

Preventiva: Evitar este tipo de transacciones, informando oportunamente al personal de investigación otras alternativas de solución sin incumplir la normatividad.

CP. Cecilia García Durán

Encargada de Adquisiciones Unidad SCLC

CP. Héctor E. López Cancino
Administrador Unidad SCLC.

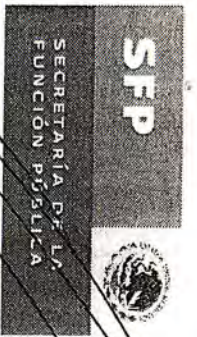
Fecha: 31 de marzo de 2010.

Compromiso: 07 de junio de 2010.

CP. Guimerindo de Jesús Pérez Muñoz
Auditor Interno

Lic. Carmen Sánchez Domínguez Barrios
Auditor Interno

Lic. Raúl Alberto Rojas Narváez
Titular del Órgano Interno de Control



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN
EL COLEGIO DE LA FRONTERA SUR

OFICIO DE RESULTADOS DE SEGUIMIENTO



ENTE:	EL COLEGIO DE LA FRONTERA SUR	HOJA No. 1 DE 3
SECTOR:	SEP-CONACTY	TRIMESTRE: PRIMERO
	No. AUDITORIA: 002/2010	



Dra. Esperanza Tuñón Pablos
Directora General de El Colegio de la Frontera Sur
Carretera Panamericana y Periférico Sur s/n
Ma. Auxiliadora, C.P 29290
San Cristóbal de Las Casas, Chiapas.
Presente

Oficio No. DCI/1109/061/2010
San Cristóbal de Las Casas, Chiapas., 31 de marzo de 2010

"2010, Año de la Patria. Bicentenario del inicio de la independencia y Centenario del inicio de la revolución"

Informo a usted que en el primer trimestre del ejercicio 2010 se dio seguimiento a las recomendaciones de 10 observaciones, cuyos avances fueron comentados y aceptados por los servidores públicos de mandos medios y superiores responsables de atenderlas. Del análisis a la documentación e información que fue proporcionada al personal auditor, se constató que 6 de las observaciones fueron atendidas; en este mismo periodo se determinaron 2 observaciones relevantes, por lo que el saldo a la fecha del presente informe es de 6 observaciones pendientes de atender, integradas de la siguiente forma:

Instancia fiscalizadora	Saldo inicial	Atendidas	Determinadas	Saldo final
Auditor Externo	0	0	0	0
Auditoría Superior de la Federación	0	0	0	0
Órgano Interno de Control	10	6	2	6
Unidad de Auditoría Gubernamental	0	0	0	0
Otras instancias	0	0	0	0
Total	10	6	2	6

Clasificación: Alto Riesgo 0 Mediano Riesgo: 06 Bajo Riesgo 0 total 06

Antigüedad: Mayor a 18 meses 0 de 6 a 18 meses: 01 Menor a 6 meses 05 total 06



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN
EL COLEGIO DE LA FRONTERA SUR



OFICIO DE RESULTADOS DE SEGUIMIENTO

ENTE:	EL COLEGIO DE LA FRONTERA SUR	HOJA No. 2 DE 3
SECTOR:	SEP-CONACYT	TRIMESTRE: PRIMERO
	No. AUDITORÍA: 002/2010	

Del saldo destacan por su importancia las que a continuación se mencionan:		
DÍAS TRANSCURRIDOS DESDE LA OBSERVACIÓN	ASPECTOS RELEVANTES	IMPORTE POR ATENDER EN MILES
208	<p>Instancia fiscalizadora: Órgano Interno de Control Área auditada: Unidad Campeche No. de auditoría: 007/2009 No. de observación: 4 Breve descripción: Análisis aplicado a los capítulos "Materiales y Suministros" y "Servicios Generales"</p>	0
90	<p>Instancia fiscalizadora: Órgano Interno de Control Área auditada: Departamento de Adquisiciones y Obra Pública No. de auditoría: 011/2009 No. de observación: 3 Breve descripción: Incumplimiento Normativo en los diferentes procesos de adjudicación realizados durante el ejercicio 2008.</p>	0
90	<p>Instancia fiscalizadora: Órgano Interno de Control Área auditada: Departamento de Adquisiciones y Obra Pública No. de auditoría: 011/2009 No. de observación: 4 Breve descripción: Incumplimiento Normativo en la elaboración de Convenios de Ampliación en Monto y/o Plazo a Contratos celebrados durante el ejercicio 2008 y 2009.</p>	0
0	<p>Instancia fiscalizadora: Órgano Interno de Control Área auditada: Unidad Administrativa San Cristóbal No. de auditoría: 002/2010 No. de observación: 1 Breve descripción: Retraso considerable en la generación de Altas y Resguardos en las adquisiciones de Activo Fijo en el ejercicio 2009</p>	0



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN
EL COLEGIO DE LA FRONTERA SUR

OFICIO DE RESULTADOS DE SEGUIMIENTO



ENTE:	EL COLEGIO DE LA FRONTERA SUR	HOJA No. 3 DE 3
SECTOR:	SEP-CONACYT	TRIMESTRE: PRIMERO
	No. AUDITORIA: 002/2010	

0	Instancia fiscalizadora: Órgano Interno de Control Área auditada: Unidad Administrativa San Cristóbal No. de auditoría: 002/2010 No. de observación: 2 Breve descripción: Inobservancia a los Manuales de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios y de Activo Fijo.	0
---	---	---

El detalle de estas observaciones y sus recomendaciones fue entregado a las áreas involucradas para su atención, mediante el informe correspondiente y en el formato establecido.

Las observaciones que se le dieron seguimiento se anexa en el formato establecido.

Al respecto agradeceré gire sus instrucciones a fin de que se instrumenten las medidas correctivas y preventivas pendientes; sobre las cuales realizaremos el seguimiento correspondiente, a fin de constatar la atención de las mismas, así como promover el fortalecimiento de los sistemas de control y la eficiencia de las operaciones.

ATENTAMENTE

~~Lic. Raúl Alberto Hojas Narváez~~
Titular del Órgano Interno de Control en
El Colegio de la Frontera Sur



- c.c.p. **Ing. Enrique Nelson González Figueroa**.- Director de Administración en Ecosur.- Para su conocimiento.
Lic. José Alberto Zavala Arceo.- Administrador de la Unidad Villahermosa.- Para su conocimiento.
C.P. Jorge Miguel Estrada López.- Administrador de la Unidad Campeche.- Para su atención.
Ing. Roberto Martín López Roblero.- Jefe del Departamento de Adquisiciones y Obra Pública.- Para su atención.



Órgano Interno de Control en
El Colegio de la Frontera Sur
Cédula de Seguimiento

DATOS ORIGINALES
Número de Auditoría: 05/2009
Número de Observación: 03
Instancia fiscalizadora: OIC
Monto por aclarar: 0
Monto por recuperar: 0

DATOS DEL SEGUIMIENTO
Núm. de Auditoría de Seguimiento: 02/2010
Saldo por aclarar: 0
Saldo por recuperar: 0
Avance: 100%
Trimestre: Primero

Ente: El Colegio de la Frontera Sur		Sector: SEP-CONACYT		Clave: 11109	
Área Auditada: Unidad Administrativa "Villahermosa"		Clave de programa y descripción de la auditoría: 500 "Seguimiento"			
Observación		Situación Actual		Replanteamiento	

Observación Original:

Movimientos de Ejercicios Anteriores sin que se les haya dado seguimiento alguno.

A la fecha de la revisión se observan saldos en la información contable, los cuales vienen de ejercicios anteriores sin que se hayan aclarado y/o depurado, reflejándose en las siguientes cuentas:

- a.- Anticipo a Proveedores
Saldo al 31 de diciembre por \$25,665.72 integrado por cinco cuentas que vienen de ejercicios anteriores, los cuales no se recibieron los bienes y/o servicios, tampoco se comprobó con factura.
- b.- Impuestos y Derechos por Pagar (Cuenta 2101)
Integrada con tres saldos por un monto de \$17,942.00
- c.- Proveedores (Cuenta 2102)
Integrada con tres saldos por un monto de \$19,929.00

d.- Acreedores Diversos (Cuenta 2103).
Integrada con tres Subcuentas por un monto de \$6,301,538.00, además se observa el saldo al 31 de diciembre demasado inflado de las subcuentas: Recursos Fiscales y Propios y proyectos por Ejercer Recursos Propios, sin que se hayan depurado dichas cifras.

a) Mediante escrito de fecha 9 de marzo de 2010 signado por el Lic. José Alberto Zavala Arceo, Administrador de la Unidad Villahermosa, hizo llegar a este Órgano Interno de Control, Justificación respecto a la observación de Anticipo a proveedores, manifestando lo siguiente:

En relación a los registros contables que se traen a partir del año 2000 no se pueden manejar como cuentas incobrables. El proveedor **CARLOS ALBERTO CANO CAMACHO**, con un saldo a cargo por la cantidad de \$ 11,791.30, dicho movimiento no se pudo manejar como una cuenta incobrable, ya que se adquirió una computadora la cual fue entregada en su momento y esta bajo resguardo de la Dra. Susana Ochoa Gaona y también se recibió la

Fecha compromiso y servidor público
encargado de su atención.

a) Solventada

<p>SFP SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA</p>	<p>Órgano Interno de Control en El Colegio de la Frontera Sur Cédula de Seguimiento</p>	<p>DATOS ORIGINALES Número de Auditoría: 05/2009 Número de Observación: 03 Instancia fiscalizadora: OIC Monto por aclarar: 0 Monto por recuperar: 0</p>	<p>DATOS DEL SEGUIMIENTO Núm. de Auditoría de Seguimiento: 02/2010 Saldo por aclarar: 0 Saldo por recuperar: 0 Avance: 100% Trimestre: Primero</p>
<p>Ente: El Colegio de la Frontera Sur</p>		<p>Sector: SEP-CONACYT</p>	<p>Clave: 11109</p>
<p>Área Auditada: Unidad Administrativa "Villahermosa"</p>			
<p>Observación</p>	<p>Situación Actual</p>		
<p>Replanteamiento</p>			

<p>e.- Otros Gastos por Pagar (Cuenta 2104) Integrada con un saldo por un monto de \$43,070.00</p> <p>Recomendaciones Originales:</p> <p><i>Recomendación Preventiva:</i> Que el personal actúe con profesionalismo y diligencia en todas las actividades.</p> <p><i>Recomendación Correctiva:</i> Proceder a investigar y depurar a la brevedad toda la información contable en su conjunto, aplicando lo normado en la LFPyRH.</p>	<p>factura que ampara la compra del equipo, fue un error de la unidad Villahermosa de no cancelar la cuenta de anticipo a proveedores con la factura correspondiente, es por esa razón que se registra dentro de la cuenta Acreedores Diversos (Proyectos por ejercer).</p> <p>El proveedor RAMON SANCHEZ FELIX, con un saldo a cargo por la cantidad de \$ 8,000.00, dicho movimiento no se pudo registrar como una cuenta incobrable, ya que se cuenta con un recibo original, pero por error no se cancelo dicho saldo, es por esa razón que se registró dentro de la cuenta Acreedores Diversos (proyectos por ejercer).</p> <p>El proveedor VICTOR PIEDRA AGUIRRE, con un saldo a cargo por la cantidad de \$ 5,000.00, sin IVA por reparación del vehículo marca Jeep grand Cherokee, dicho movimiento no se pudo registrar como una cuenta incobrable, ya que se recibió dicha factura y se llevo a acabo el servicio, pero no se cancelo la cuenta de anticipo a proveedores con la factura correspondiente, es por eso que se registra como Acreedores Diversos (proyectos por ejercer).</p> <p>Que el proveedor ASOCIACION CIVIL TALLER PERMANENTE DE LA MUJER, con un saldo de</p>	<p>Clave de programa y descripción de la auditoría: 500 "Seguimiento"</p>
--	--	--



Órgano Interno de Control en
El Colegio de la Frontera Sur
Cédula de Seguimiento

DATOS ORIGINALES
Número de Auditoría: 05/2009
Número de Observación: 03
Instancia fiscalizadora: OIC
Monto por aclarar: 0
Monto por recuperar: 0

DATOS DEL SEGUIMIENTO
Num. de Auditoría de Seguimiento: 02/2010
Saldo por aclarar: 0
Saldo por recuperar: 0
Avance: 100%
Trimestre: Primero

Ente: El Colegio de la Frontera Sur

Sector: SEP-CONACYT

Clave: 11109

Área Auditada: Unidad Administrativa "Villahermosa"


Clave de programa y descripción de la auditoría: 500
"Seguimiento"

Observación	Situación Actual	Replanteamiento

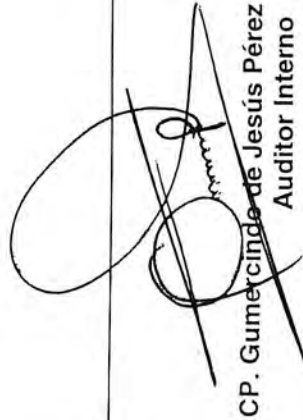
\$ 678.35, por la adquisición de CD Gobiernos Locales, el cual fue entregado en su momento, así también el comprobante de dicha operación que se realizó en dólares, dentro del pago que se realizó la cantidad de \$ 488.75 corresponde a la comisión bancaria que carga el banco y \$ 189.60 por la compra del CD, nada más que en su momento no hicieron los registros correspondientes para cancelar la cuenta de anticipo de a proveedores, es por esa razón que no se considera como una cuenta incobrable.

Que el proveedor **PRINT CENTER, S.A. DE C.V.**, con un saldo de \$ 196.07 por la impresión de un cartel, en el cual al proveedor se le pago la cantidad de \$ 588.22 y nada más facturaron por la cantidad de \$ 392.15 por lo cual hace la diferencia de \$ 196.07, el error de la unidad Villahermosa fue no solicitar en su momento la devolución para su registro correspondiente, es por esa razón que se maneja en la cuenta de otros productos (varios).

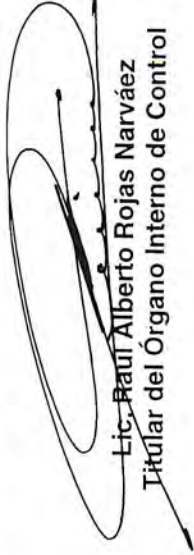
Considerando la justificación presentada por el Administrador de la Unidad Villahermosa y previo análisis de la documentación soporte proporcionada como evidencia documental, a juicio del Titular de este Órgano Interno de Control se da por solventada.

 <p>SFP SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA</p>	<p>Órgano Interno de Control en El Colegio de la Frontera Sur Cédula de Seguimiento</p>	<p>DATOS ORIGINALES Número de Auditoría: 05/2009 Número de Observación: 03 Instancia fiscalizadora: OIC Monto por aclarar: 0 Monto por recuperar: 0</p>	<p>DATOS DEL SEGUIMIENTO Núm. de Auditoría de Seguimiento: 02/2010 Saldo por aclarar: 0 Saldo por recuperar: 0 Avance: 100% Trimestre: Primero</p>
<p>Ente: El Colegio de la Frontera Sur Área Auditada: Unidad Administrativa "Villahermosa"</p>		<p>Sector: SEP-CONACYT</p>	<p>Clave: 11109</p>
<p>Observación</p>	<p>Clave de programa y descripción de la auditoría: 500 "Seguimiento"</p>		
<p>Situación Actual</p>	<p>Replanteamiento</p>		

- b) Solventado en la Auditoría de Seguimiento del Tercer Trimestre de 2009.
- c) Solventado en la Auditoría de Seguimiento del Cuarto Trimestre de 2009.
- d) Solventado en la Auditoría de Seguimiento del Cuarto Trimestre de 2009.
- e) Solventado en la Auditoría de Seguimiento del Tercer Trimestre de 2009.


CP. Gumercinde de Jesús Pérez Muñoz
Auditor Interno


Lic. Carmen Santiago Domínguez Barrios
Auditor Interno


Lic. Paul Alberto Rojas Narváez
Titular del Órgano Interno de Control



Órgano Interno de Control en
El Colegio de la Frontera Sur
Cédula de Seguimiento

DATOS ORIGINALES
Número de Auditoría: 07/2009
Número de Observación: 04
Instancia fiscalizadora: OIC
Monto por aclarar: 0
Monto por recuperar: 0

DATOS DEL SEGUIMIENTO
Núm. de Auditoría de Seguimiento: 02/2010
Saldo por aclarar: 0
Saldo por recuperar: 0
Avance: 80%
Trimestre: Primero

Ente: El Colegio de la Frontera Sur

Sector: SEP-CONACYT

Clave: 11109

Área Auditada: Unidad Administrativa "Campeche"

Clave de programa y descripción de la auditoría: 500 "Seguimiento"

Observación.

Situación Actual

Replanteamiento

Observación Original:

Análisis aplicado a los capítulos "Materiales y Suministros" y "Servicios Generales"

Del análisis efectuado a los pedidos por adquisición de bienes y servicios correspondientes al primer semestre del ejercicio 2009 se observa que se han adjudicado de manera directa diversos pedidos por servicios sin que se hayan celebrado los respectivos contratos abiertos, siendo los siguientes prestadores de servicios:

a) Esoges, S.A de C.V, Pedidos Números: 5A090009, 5A090026, 5A090027, 5A090035, por adquisición de Vales de Gasolina por un monto total de \$60,000.00

b) Carlos Damian Jiménez, Pedidos Números: 5S090019, 5S090042, 5S090058, 5S090068 por mantenimiento de aires acondicionados por un monto total de \$31,359.00

c) Jorge Alberto Castillo Mukul, Pedidos Números: 5S090003, 5S090015, 5S090022, 5S090023, 5S090031, 5S090037, 5S090045, 5S090049, 5S090055, 5S090062, 5S090066 por mantenimiento y conservación de inmueble (Impermeabilización, aplicación de pintura, reparación de muros de mampostería, etc.) por un monto total de \$192,660.00

d) Guadalupe Castillo Ramírez, Pedidos Números: 5S090006, 5S090010, 5S090032, 5S090044, 5S090046, 5S090047, 5S090048, 5S090050, 5S090052 por mantenimiento y conservación de inmueble (Suministro y aplicación de Plafón, Aplicación de pintura, reparación de muros de mampostería, mantenimiento eléctrico, carpintería etc.) por un monto total de

Mediante Oficio No. ADM/006/2010 de fecha 10 de marzo de 2010 el Administrador de la Unidad Campeche hizo llegar a éste Órgano Interno de Control copia de contratos abiertos correspondientes al ejercicio 2009 y derivados de la observación, haciendo llegar los siguientes.

Contrato No. 91E-S-CAMP-015/2009 celebrado con Carlos Damian Jiménez por mantenimiento de aires acondicionados.

Contrato No. 91E-S-CAMP-016/2009 celebrado con María Luisa Fernández Navarrete por servicios de estacionamiento para 8 vehículos de la institución.

Contrato No. 91E-S-CAMP-017/2009 celebrado con Jorge Alberto Castillo Mukul por servicios de mantenimiento y conservación de inmuebles.

Contrato No. 91E-S-CAMP-018/2009 celebrado con Guadalupe Castillo Ramírez por servicios de mantenimiento y conservación de inmuebles.

Contrato No. 91E-S-CAMP-019/2009 celebrado con Juan Gonzalo Pérez Campos por servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de vehículos de la institución.

Contrato No. 91E-S-CAMP-020/2009 celebrado con Agencias de Viajes Campeche, S.A de C.V por servicios de expedición de boletos de avión nacionales e


Fecha compromiso y servidor público encargado de su atención.

a) 14 de mayo de 2010

C.P Jorge Miguel Estrada López
Administrador Unidad Campeche

14 de mayo de 2010

C.P Jorge Miguel Estrada López
Administrador Unidad Campeche

 <p>SFP SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA</p>	<p>Órgano Interno de Control en El Colegio de la Frontera Sur</p> <p>Cédula de Seguimiento</p>	<p>DATOS ORIGINALES Número de Auditoría: 07/2009 Número de Observación: 04 Instancia fiscalizadora: OIC Monto por aclarar: 0 Monto por recuperar: 0</p>	<p>DATOS DEL SEGUIMIENTO Núm. de Auditoría de Seguimiento: 02/2010 Saldo por aclarar: 0 Saldo por recuperar: 0 Avance: 80% Trimestre: Primero</p>
<p>Ente: El Colegio de la Frontera Sur</p>		<p>Sector: SEP-CONACYT</p>	
<p>Área Auditada: Unidad Administrativa "Campeche"</p>		<p>Clave de programa y descripción de la auditoría: 500 "Seguimiento"</p>	
<p>Observación</p>	<p>Situación Actual</p>		
<p>Replanteamiento</p>			

<p>\$141,583.67</p> <p>e) Juan G. Pérez Campos, Pedidos Números: 5S090008, 5S090020, 5S090026, 5S090040, 5S090041 por mantenimiento de vehículos por un total de \$50,104.35</p> <p>f) Agencia de Viajes Campeche, S. A de C. V, Pedidos Números: 5S090001, 5S090018, 5S090043, 5S090056, 5S090060, 5S090063 por adquisición de boletos de avión por un monto total de \$64,438.92</p> <p>g) María Luisa Fernández Navarrete pagos efectuados de enero a agosto por concepto de estacionamiento de 8 vehículos de la Institución, haciendo un total de \$49,680.00</p>	<p>internacionales.</p> <p>Del análisis documental efectuado a la información proporcionada por el Administrador de la Unidad Campeche, se considera lo siguiente:</p> <p>En relación a los incisos b), c), d), e) y g) se solventan. Sin embargo se le hace la precisión que en lo subsecuente, tratándose de contratos abiertos, se cuide que los montos mínimos no sean inferiores al 40% del monto máximo que se establezca, de conformidad a la fracción I del artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.</p> <p>Respecto al inciso a) no se anexa contrato alguno, por lo que no se solventa.</p>	<p>Referente al inciso f) relativo al Contrato No. 91E-S-CAMP-020/2009 celebrado con Agencia de Viajes Campeche, S.A de C.V, este fue realizado con un monto máximo de \$50,000.00 más I.V.A el cual no cubre el monto observado de \$64,438.92 según Pedidos Números: 5S090001, 5S090018, 5S090043, 5S090056, 5S090060, 5S090063. Por lo que se requiere modificar el Contrato y ajustar el monto máximo a fin de que se cubra con el monto observado, sugiriéndose incluir cualquier monto adicional que se haya realizado a este prestador de servicios posterior a la fecha de la revisión y que haya quedado comprendido dentro del ejercicio 2009.</p>
<p><i>Recomendación Preventiva:</i> Apegarse estrictamente a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, instrumentando los contratos de prestación de servicios al inicio de los mismos, y observar lo previsto en la fracción XXIV del artículo 8 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.</p> <p><i>Recomendación Correctiva:</i> Cumplir en tiempo y forma con la normatividad y proceder a la brevedad a elaborar los contratos correspondientes.</p>		

CP. Gumerando de Jesús Pérez Muñoz
Auditor Interno

Lic. Carmen Santiago Domínguez Barrios
Auditor Interno

Lic. Raúl Alberto Rojas Narváez
Titular del Órgano Interno de Control



Órgano Interno de Control en
El Colegio de la Frontera Sur
Cédula de Seguimiento

DATOS ORIGINALES
Número de Auditoría: 0111/2009
Número de Observación: 01
Instancia fiscalizadora: OIC
Monto por aclarar: 0
Monto por recuperar: 0

DATOS DEL SEGUIMIENTO
Núm. de Auditoría de Seguimiento: 002/2010
Saldo por aclarar: 0
Saldo por recuperar: 0
Avance: 100%
Trimestre: Primero

Ente: El Colegio de la Frontera Sur

Sector: SEP-CONACYT

Clave: 11109

Área Auditada: Departamento de Adquisiciones y Obra Pública

Clave de programa y descripción de la auditoría: 500
"Seguimiento"

Observación	Situación Actual	Replanteamiento
-------------	------------------	-----------------

Observación Original:

Título.- Obras Ejecutadas, No Apasivadas al cierre de Ejercicio.

En el análisis documental aplicado a las obras ejecutadas en el año 2008 se observa que no se apasivan al cierre de ejercicio, ya que se emiten los cheques y contablemente se registran como un presupuesto Ejercido, cuando realmente no lo es, ya que los trabajos se continúan ejecutando en el siguiente ejercicio tal y como se evidencia en las Bitácoras de Obra, siendo los siguientes contratos:

- a.- 91E-EO-CORP--002/08 (Construcción de Laboratorios y Oficinas de la Unidad Campeche) celebrado con Constructora González Zúñiga, S.A. (Pólizas números Drl-107, 108, 109 y 110 de diciembre/2008) se termina hasta el 24/02/2009 (según bitácora)
- b.- EO-CORP-01/08 (Supervisión de la obra en la Unidad Campeche) celebrado con Proyectos, Estudios y Desarrollo de Ingeniería, S. A. contablemente queda pagada en el año 2008 mientras que dicha obra se termina hasta el 24/02/2009.
- c.- 91E-EO-SCLC-008/08 (Planta de Tratamiento de Aguas Residuales) celebrado con Proyectos, Estudios y Desarrollo de Ingeniería, S. A se termina hasta el 26/03/2009 (según bitácora)

Recomendación Correctiva:

El área responsable de los registros contables deberá justificar el por


Mediante Oficio No. AOP/023/2010 de fecha 08 de marzo de 2010 el Titular del Departamento de Adquisiciones y Obra Pública, en relación al escrito de fecha 22 de febrero de 2010 signado por el Jefe del Departamento de Contabilidad hizo llegar a éste Órgano Interno de Control justificación en los términos siguientes:

En relación a los registros que no fueron apasivados, el motivo se debe a que a través del programa de contabilidad "NET-MULTIX", no se pueden dejar movimientos apasivados dentro del modulo de proveedores/acreedores. Debido a que es cierre de ejercicio debe quedar todo depurado en cada uno de los módulos, es por esa razón que el departamento de tesorería genera el proceso de pago y se presenta contable-presupuestal como un gasto ejercido, pero el departamento de tesorería no libera el cheque hasta que se haga la entrega-recepción de la obra concluida.

La programación de los pagos se realizó de acuerdo a la ejecución de las obras y de conformidad a lo establecido en el convenio de ampliación o contrato respectivo.

Fecha compromiso y servidor público encargado de su atención.

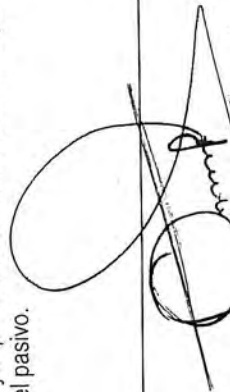
Solventada.

 <p>SFP SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA</p>	<p>Órgano Interno de Control en El Colegio de la Frontera Sur</p> <p>Cédula de Seguimiento</p>	<p>DATOS ORIGINALES Número de Auditoría: 011/2009 Número de Observación: 01 Instancia fiscalizadora: OIC Monto por aclarar: 0 Monto por recuperar: 0</p>	<p>DATOS DEL SEGUIMIENTO Núm. de Auditoría de Seguimiento: 002/2010 Saldo por aclarar: 0 Saldo por recuperar: 0 Avance: 100% Trimestre: Primero</p>
<p>Ente: El Colegio de la Frontera Sur</p>		<p>Sector: SEP-CONACYT Clave: 11109</p>	
<p>Área Auditada: Departamento de Adquisiciones y Obra Pública</p>			
<p>Observación</p>		<p>Situación Actual Replanteamiento</p>	

que no se apasivó tales obras.

Recomendación Preventiva:
Que en los ejercicios futuros y específicamente en el actual (2009) se registren estos movimientos como un pasivo e informar de los mismos a la SHCP, ya que existe un contrato como soporte para comprometer y registrar el pasivo.

Derivado del análisis a la justificación presentada, se tiene por atendida la observación.


CP. Gumeindo de Jesús Pérez Muñoz
Auditor Interno


Lic. Carmen Santiago Domínguez Barrios
Auditor Interno


Lic. Raúl Alberto Rojas Narváez
Titular del Órgano Interno de Control



Órgano Interno de Control en
El Colegio de la Frontera Sur

Cédula de Seguimiento

DATOS ORIGINALES

Número de Auditoría: 011/2009
Número de Observación: 02
Instancia fiscalizadora: OIC
Monto por aclarar: 0
Monto por recuperar: 0

DATOS DEL SEGUIMIENTO

Núm. de Auditoría de Seguimiento: 02/2010
Saldo por aclarar: 0
Saldo por recuperar: 0
Avance: 30%
Trimestre: Primero

Ente: El Colegio de la Frontera Sur

Sector: SEP-CONACYT

Clave: 11109

Área Auditada: Departamento de Adquisiciones y Obra Pública

Clave de programa y descripción de la auditoría: 500
"Seguimiento"

Observación	Situación Actual	Replanteamiento
<p>Observación Original:</p> <p>Diversas obras adjudicadas Directamente a un mismo contratista.</p> <p>En el examen aplicado a las obras que se llevaron a cabo durante el ejercicio 2008 se observa que se esta beneficiando al Contratista Proyectos y Desarrollo de Ingeniería, S.A. DE C. V. al adjudicarle diversas obras que se llevaron a cabo en la Unidad San Cristóbal, sin que se hayan concursado tal y como lo marca el Art. 41 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas (LOPS/RM), siendo las siguientes:</p> <p>a.- Contrato L5H-EO-SCLC-001/08 (2ª. Etapa del estacionamiento) por un monto de \$182,395.48</p> <p>b.- Contrato L5H-EO-SCLC-003/08 (Terminación del paso a cubierto) por un monto de \$121,219.39</p> <p>c.- Contrato L5H-EO-SCLC-002/08 (Trabajos de terminación de la biblioteca) por un monto de \$112,681.30</p> <p>d.- Contrato L5H-EO-SCLC-005/08 (Impermeabilización de la azotea del herbario) por un monto de \$56,059.30</p> <p>e.- Durante el ejercicio del 2009 se le adjudicaron nuevas obras.</p> <p><u>Recomendación Correctiva:</u></p>	<p>Mediante Oficio No. AOP/023/2010 de fecha 08 de marzo de 2010 el Titular del Departamento de Adquisiciones y Obra Pública, anexo al mismo escrito signado por parte del Subdirector de Administración de la Unidad San Cristóbal argumentando lo siguiente:</p> <p>Con fecha 08/03/2010 El administrador de la Unidad San Cristóbal, CP. Héctor E. López Cancino envía escrito a este OIC, con numero de referencia ADMON-SCLC-2010/021, en el cual informa sobre la observación determinada, sin embargo en el análisis efectuado se llega a la conclusión que dicho comunicado se enfoca en gran parte a narrar aspectos técnicos, y deja a un lado dar una explicación convincente de lo esencial que se le esta determinando en dicha observación.</p>	<p>Ing. Roberto Martín López Roblero Jefe del Depo. de Adquisiciones y Obra Pública.</p> <p>31 de mayo de 2010</p>

	<p>Órgano Interno de Control en El Colegio de la Frontera Sur</p> <p>Cédula de Seguimiento</p>	<p>DATOS ORIGINALES</p> <p>Número de Auditoría: 011/2009 Número de Observación: 02 Instancia fiscalizadora: OIC Monto por aclarar: 0 Monto por recuperar: 0</p>	<p>DATOS DEL SEGUIMIENTO</p> <p>Núm. de Auditoría de Seguimiento: 02/2010 Saldo por aclarar: 0 Saldo por recuperar: 0 Avance: 30%</p> <p>Trimestre: Primero</p>
<p>Ente: El Colegio de la Frontera Sur</p>		<p>Sector: SEP-CONACYT</p>	
<p>Área Auditada: Departamento de Adquisiciones y Obra Pública</p>		<p>Clave de programa y descripción de la auditoría: 500 "Seguimiento"</p>	
<p>Observación</p>		<p>Situación Actual</p>	
<p>Replanteamiento</p>		<p>Replanteamiento</p>	

El jefe del Departamento de Adquisiciones y Obra Pública deberá justificar el por que de la asignación de estas obras a un solo prestador de servicios.

Recomendación Preventiva:

Apegarse a la LOPySRM, en específico llevar a cabo concursos cuando así se requiera a fin de que la entidad cuente con mayores ventajas y diversas opciones para elegir la mejor.

CP. Gumeindo de Jesús Pérez Muñoz
Auditor Interno

Lic. Carmen Santiago Domínguez Barrios
Auditor Interno

Lic. Paul Alberto Rojas Narváez
Titular del Órgano Interno de Control



Órgano Interno de Control en
El Colegio de la Frontera Sur

Cédula de Seguimiento

DATOS ORIGINALES

Número de Auditoría: 011/2009
Número de Observación: 03
Instancia fiscalizadora: OIC
Monto por aclarar: 0
Monto por recuperar: 0

DATOS DEL SEGUIMIENTO

Núm. de Auditoría de Seguimiento: 002/2010
Saldo por aclarar: 0
Saldo por recuperar: 0
Avance: 25%
Trimestre: Primero

Ente: **El Colegio de la Frontera Sur**

Sector: **SEP-CONACYT**


Clave: **11109**

Área Auditada: **Departamento de Adquisiciones y Obra Pública**

Clave de programa y descripción de la auditoría: **500 "Seguimiento"**

Observación	Situación Actual	Replanteamiento
<p>Observación Original:</p> <p>Título: Incumplimiento Normativo en los diferentes procesos de adjudicación realizados durante el ejercicio 2008.</p> <p>Observación: Del análisis documental efectuado a diversos procesos: Licitación Pública Nacional Nos. 11109001-003-08, 11109001-004-08 y Concursos Por Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nos. ECOSUR-CORP-002/08, ECOSUR-SCLC-008/08, ECOSUR-TAPC-001/08, ECOSUR-CHET-002/08, ECOSUR-CHET-006/08 y ECOSUR-VHSA-005/2008 se observó lo siguiente:</p> <p>a) En el análisis a los actos de la Licitación Pública Nacional No. 11109001-004-08, se observó que el acto de apertura de propuestas se realizó sin cumplir con el plazo establecido en el artículo 34 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM), ya que la convocatoria se publicó en el DOF el día 2 de octubre de 2008 y el acto de apertura se celebró el día 16 de octubre de 2008, es decir a los 14 días naturales a partir de la fecha de la publicación de la convocatoria, sin que en el expediente de la licitación exista justificación alguna para la reducción del plazo.</p>	<p>Mediante Oficio No. AOP/023/2010 de fecha 08 de marzo de 2010 el Titular del Departamento de Adquisiciones y Obra Pública hizo llegar a éste Órgano Interno de Control sus argumentos respecto a la observación determinada, en lo esencial manifestando lo siguiente:</p> <p>a) Por causas de fuerza mayor derivadas de la situación económica del país en la que se planteaba un panorama difícil de aumento de precios en los materiales se trató de realizar la licitación lo mas pronto posible sin afectar la libre competencia. Se trató de evitar en mayor medida la reducción del plazo establecido por la ley de tal forma que se pudiera ejecutar la obra en tiempo y forma.</p> <p>- El total de recursos para poder ejecutar la obra en cuestión llegó fuera de tiempo</p> <p>- Para poder llevar a cabo la licitación fue necesario contar con el proyecto ejecutivo arquitectónico y de ingeniería completo, el cual sufrió un retraso significativo debido a los detalles técnicos de laboratorios e instalaciones especiales que se necesitan para un centro de investigaciones y de acuerdo a los requerimientos de los investigadores.</p> <p>Se anexa justificación del Departamento de Adquisiciones</p>	<p>a) Solventada</p>

Fecha compromiso y servidor público encargado de su atención.

 <p>SFP SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA</p>	<p>Órgano Interno de Control en El Colegio de la Frontera Sur</p> <p>Cédula de Seguimiento</p>	<p>DATOS ORIGINALES</p> <p>Número de Auditoría: 011/2009 Número de Observación: 03 Instancia fiscalizadora: OIC Monto por aclarar: 0 Monto por recuperar: 0</p>	<p>DATOS DEL SEGUIMIENTO</p> <p>Núm. de Auditoría de Seguimiento: 002/2010 Saldo por aclarar: 0 Saldo por recuperar: 0 Avance: 25% Trimestre: Primero</p>
<p>Ente: El Colegio de la Frontera Sur</p>		<p>Sector: SEP-CONACYT</p>	
<p>Área Auditada: Departamento de Adquisiciones y Obra Pública</p>		<p>Clave de programa y descripción de la auditoría: 500 "Seguimiento"</p>	
<p>Observación</p>	<p>Situación Actual</p> <p style="text-align: right;">Replanteamiento</p>		

<p>b) En todos los casos no se celebró la junta pública para dar a conocer el fallo, así tampoco se notificó por escrito a cada uno de los licitantes, en sustitución de la citada junta, para dar a conocer el fallo dentro de los cinco días naturales siguientes a su emisión, contraviniendo lo establecido en el artículo 39 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM), vigente para 2008. Tratándose de las Licitaciones Únicamente se cargaron los datos del fallo en compranet, sin que conforme al numeral citado ese acto se considere sustitución de la celebración de la junta pública o notificación por escrito, ya que el mismo no lo prevé.</p>	<p>y Obra Pública.</p> <p>Considerando los argumentos presentados por el Departamento de Adquisiciones y Obra Pública y en base a la justificación anexa se tiene por solventada, haciendo la recomendación que en casos similares, la justificación se integre al expediente correspondiente.</p> <p>b) <u>Las juntas públicas se llevaron a cabo, sin embargo, no asistieron los contratistas. Los dictámenes y fallos correspondientes se realizaron en tiempo y forma. El fallo estuvo a disposición de todos los contratistas que no asistieron al acto de fallo. Los contratistas solicitaron el fallo por Fax o por correo electrónico y fueron enviados a tiempo. Cabe mencionar que cuando un contratista no asiste a una junta donde se da a conocer el fallo, ellos son los que están obligados a solicitar el fallo el cual está a su disposición de acuerdo a lo señalado en el artículo 39. Los representantes de la entidad por norma envían el fallo a todos los licitantes antes de los cinco días naturales siguientes a su emisión. A la fecha no hemos tenido un solo reclamo al respecto. Se anexa correo electrónico de licitación.</u></p> <p>Para considerar solventado este punto se requiere la evidencia documental de las juntas públicas que se llevaron a cabo, así como del envío del fallo a los licitantes, que en su caso no asistieron a tal junta.</p>	<p>b) 14 de mayo de 2010</p> <p>Ing. Roberto Martín López Roblero Jefe del Depto. de Adquisiciones y Obra Pública.</p>
<p>c) El fallo emitido en cada uno de los procesos de adjudicación no cumple totalmente con los requisitos establecidos en el artículo 39 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios</p>	<p>c) Se enviará oficio a los administradores de unidad indicándoles que agreguen los puntos señalados al</p>	






Órgano Interno de Control en
El Colegio de la Frontera Sur

Cédula de Seguimiento

DATOS ORIGINALES

Número de Auditoría: 011/2009
Número de Observación: 03
Instancia fiscalizadora: OIC
Monto por aclarar: 0
Monto por recuperar: 0

DATOS DEL SEGUIMIENTO

Núm. de Auditoría de Seguimiento: 002/2010
Saldo por aclarar: 0
Saldo por recuperar: 0
Avance: 25%
Trimestre: Primero

Ente: **El Colegio de la Frontera Sur**

Sector: **SEP-CONACYT**

Clave: **11109**

Área Auditada: **Departamento de Adquisiciones y Obra Pública**

Clave de programa y descripción de la auditoría: **500 "Seguimiento"**

Observación

Situación Actual

Replanteamiento

Relacionados con las Mismas (RLOPSSRM) por lo siguiente:
No se menciona la forma y lugar para la presentación de las garantías, únicamente se menciona el plazo.
No se menciona lugar y plazo para la entrega de los anticipos.
No se menciona la fecha de inicio de los trabajos y el plazo de ejecución de los mismos.

formato de fallo.

Considerando que se enviará oficio a los administradores de unidad, para tener por solventado este punto, se requiere que el Titular del Departamento de Adquisiciones y Obra Pública, proceda a enviar oficio a los administradores de las unidades, donde se instruya que en los fallos que emitan con motivo de procesos adjudicatarios, se cumplan, sin excepción, con todos los requisitos enunciados en el artículo 39 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, recabando el acuse correspondiente y se haga llegar a este OIC la evidencia documental respectiva.

c) 14 de mayo de 2010

Ing. Roberto Martín López Roblero
Jefe del Depto. de Adquisiciones y Obra Pública.

d) El fallo emitido en la Licitación Pública Nacional No. 111109-001-004-08 y en los Concursos por Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nos. ECOSUR-CHET-006/08 y ECOSUR-VHSA-005/2008, presentan error al señalar que el adjudicado entregará la garantía de cumplimiento dentro de los quince días naturales siguientes a la firma del contrato. En el fallo de los Concursos Nos. ECOSUR-TAPC-001/08 y ECOSUR-CHET-002/08, de igual manera presentaban error al señalar que el adjudicado entregará la garantía de cumplimiento dentro de los diez días siguientes a la firma del contrato. En ambos casos se contraviene lo previsto por el numeral 60 del RLOPSSRM.


d) 14 de mayo de 2010

Ing. Roberto Martín López Roblero
Jefe del Depto. de Adquisiciones y Obra Pública.

Recomendación Preventiva:

Que en la celebración de los diferentes procesos de adjudicación que realice la Institución a través del Departamento de Adquisiciones y Obra Pública, así como los que celebren los Administradores de Unidad, se cumplan cabalmente con las disposiciones de la Ley de Obras Públicas y Servicios

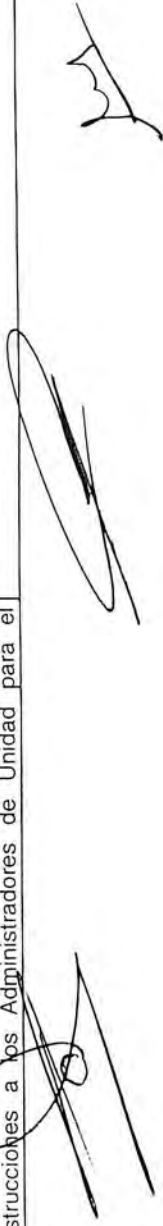
Para considerar solventado este inciso se requiere que el Titular del Departamento de Adquisiciones y Obra Pública proceda a enviar el oficio a que hace referencia, recabando el acuse correspondiente, y se proporcione a este OIC la evidencia documental respectiva.

 <p>SFP SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA</p>	<p>Órgano Interno de Control en El Colegio de la Frontera Sur</p> <p>Cédula de Seguimiento</p>	<p>DATOS ORIGINALES Número de Auditoría: 011/2009 Número de Observación: 03 Instancia fiscalizadora: OIC Monto por aclarar: 0 Monto por recuperar: 0</p>	<p>DATOS DEL SEGUIMIENTO Núm. de Auditoría de Seguimiento: 002/2010 Saldo por aclarar: 0 Saldo por recuperar: 0 Avance: 25% Trimestre: Primero</p>
<p>Ente: El Colegio de la Frontera Sur</p>		<p>Sector: SEP-CONACYT</p>	
<p>Área Auditada: Departamento de Adquisiciones y Obra Pública</p>		<p>Clave de programa y descripción de la auditoría: 500 "Seguimiento"</p>	
<p>Observación</p>	<p>Situación Actual</p>	<p>Replanteamiento</p>	

Relacionados con las Mismas, su Reglamento y demás disposiciones aplicables.
Que el Titular del Departamento de Adquisiciones y Obra Pública, brinde asesoría a los Administradores de Unidad o a los responsables de procesos de adjudicación de las mismas, y ejerza una mayor supervisión para evitar incumplimiento normativo y/o errores en la elaboración de documentos que integran los diversos procesos adjudicatarios.

Recomendación Correctiva:

- a) Que el Titular del Departamento de Adquisiciones y Obra Pública verifique que se cumplan los tiempos establecidos en la LOPSRM, para la apertura de propuestas, y que en caso de existir razones justificadas para la reducción de plazos, el área solicitante documente las justificaciones y éstas se integren al expediente correspondiente.
- b) Que el Titular del Departamento de Adquisiciones y Obra Pública verifique que se cumpla con la celebración de la Junta Pública, para dar a conocer el fallo de las Licitaciones o Concursos que celebre la institución, o en su caso se notifique por escrito a los licitantes, y en este último supuesto se recabe el acuse de recibo. Así mismo deberá girar instrucciones a los Administradores de Unidad para el cumplimiento de lo anterior, y en su caso, por su conducto se les brinde la asesoría necesaria.
- c) Que el Titular del Departamento de Adquisiciones y Obra Pública verifique que el contenido del Fallo que se emita en los diferentes procesos de adjudicación cumpla con los requisitos establecidos en el artículo 39 del RLOPSRM. Así mismo deberá girar instrucciones a los Administradores de Unidad para el





Órgano Interno de Control en
El Colegio de la Frontera Sur
Cédula de Seguimiento

DATOS ORIGINALES
 Número de Auditoría: 011/2009
 Número de Observación: 03
 Instancia fiscalizadora: OIC
 Monto por aclarar: 0
 Monto por recuperar: 0

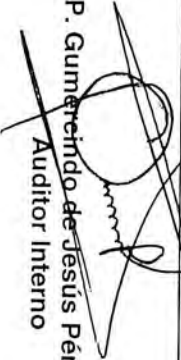
DATOS DEL SEGUIMIENTO
 Núm. de Auditoría de Seguimiento: 002/2010
 Saldo por aclarar: 0
 Saldo por recuperar: 0
 Avance: 25%
 Trimestre: Primero

Ente: **El Colegio de la Frontera Sur** Sector: **SEP-CONACYT** Clave: **11109**


Área Auditada: **Departamento de Adquisiciones y Obra Pública** Clave de programa y descripción de la auditoría: **500**

Observación	Situación Actual	Replanteamiento
<p>d) El Titular del Departamento de Adquisiciones y Obra Pública deberá verificar que se eviten errores en la formulación de lo documentos que formen parte de los procesos de adjudicación. Informar a los Administradores de Unidad que en los fallos que emitan se mencione que el adjudicado deberá entregar la garantía de cumplimiento dentro de los 15 días naturales siguientes a la notificación del fallo, pero invariablemente antes de la firma del contrato.</p>		

cumplimiento de lo anterior, y en su caso, por su conducto se les brinde la asesoría necesaria.


 CP. Gumerindo de Jesús Pérez Muñoz
 Auditor Interno


 Lic. Carmen Santiago Bermúdez Barrios
 Auditor Interno


 Lic. Raúl Alberto Rojas Narváez
 Titular del Órgano Interno de Control



Órgano Interno de Control en El Colegio de la Frontera Sur
Cédula de Seguimiento

DATOS ORIGINALES	
Número de Auditoría:	011/2009
Número de Observación:	04
Instancia fiscalizadora:	OIC
Monto por aclarar:	0
Monto por recuperar:	0

DATOS DEL SEGUIMIENTO	
Num. de Auditoría de Seguimiento:	002/2010
Saldo por aclarar:	0
Saldo por recuperar:	0
Avance:	60%
Trimestre:	Primero

Ente: **El Colegio de la Frontera Sur**

Sector: **SEP-CONACYT**

Clave: **11109**

Área Auditada: **Departamento de Adquisiciones y Obra Pública**

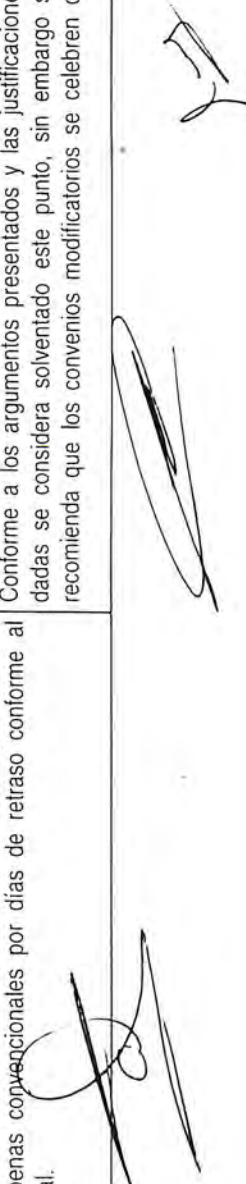
Clave de programa y descripción de la auditoría: **500 "Seguimiento"**

Observación	Situación Actual	Replanteamiento
<p>Observación Original:</p> <p>Título: Incumplimiento Normativo en la elaboración de Convenios de Ampliación en Monto y/o Plazo a Contratos celebrados durante el ejercicio 2008 y 2009.</p> <p>Observación: Del análisis documental efectuado a diversos Convenios de Ampliación en Plazo y/o Monto, se observó lo siguiente:</p> <p>a) Los Convenios Adicionales Modificatorios a los Contratos Nos. L5H-EO-CORP-001/08, 91E-EO-CORP-002/08, 91E-EO-SCLC-006/08, L5H-EO-TAPC-001/08 y 91E-CEO-CHET-001/08 no cumplen cabalmente con los requisitos establecidos en el artículo 80 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM) por lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> No se acredita la personalidad de las partes. - Solamente se menciona el tipo de convenio, el nombre de las partes y sus representantes, en algunos casos sólo se acredita la personalidad de la Directora General de Ecosur. No se señala el plazo de ejecución para el convenio, ni tampoco el porcentaje que representa. - Únicamente se hace mención al plazo de ejecución global, es decir, se menciona la fecha de inicio y conclusión incluyendo la ampliación del plazo, sin hacer la separación del plazo del contrato original y del plazo del convenio. No se menciona el porcentaje que representa el plazo modificado, en algunos casos solamente se menciona que no rebasa el 25% sin precisar el porcentaje exacto. 	<p>Mediante Oficio No. AOP/023/2010 de fecha 08 de marzo de 2010 el Titular del Departamento de Adquisiciones y Obra Pública hizo llegar a éste Órgano Interno de Control sus argumentos respecto a la observación determinada, en lo esencial manifiesta lo siguiente:</p> <p>a) Se entregarán a los Administradores de Unidad los nuevos formatos de convenios modificatorios donde se agregue: acreditación de la personalidad de las partes; plazo de ejecución para el convenio, mencionando el porcentaje que representa el plazo ampliado respecto al original. Se turnará de inmediato al jurídico los convenios para que los actualice de acuerdo a lo indicado anteriormente.</p> <p>Para considerar atendido este punto se requiere que el Titular del Departamento de Adquisiciones y Obra Pública haga llegar a este OIC evidencia documental donde conste la entrega a los administradores de unidad de los formatos a que hace referencia.</p>	<p>Fecha compromiso y servidor público encargado de su atención.</p> <p>a) 14 de mayo de 2010</p> <p>Ing. Roberto Martín López Roblero Jefe del Depto. de Adquisiciones y Obra Pública</p>

 <p>SFP SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA</p>	<p>Órgano Interno de Control en El Colegio de la Frontera Sur</p> <p>Cédula de Seguimiento</p>	<p>DATOS ORIGINALES Número de Auditoría: 011/2009 Número de Observación: 04 Instancia fiscalizadora: OIC Monto por aclarar: 0 Monto por recuperar: 0</p>	<p>DATOS DEL SEGUIMIENTO Núm. de Auditoría de Seguimiento: 002/2010 Saldo por aclarar: 0 Saldo por recuperar: 0 Avance: 60% Trimestre: Primero</p>
--	--	---	---

<p>Ente: El Colegio de la Frontera Sur</p>	<p>Sector: SEP-CONACYT</p>	<p>Clave: 11109</p>
<p>Clave de programa y descripción de la auditoría: 500 "Seguimiento"</p>		
<p>Observación</p>	<p>Situación Actual</p>	<p>Replanteamiento</p>

<p>b) Los Convenios Adicionales Modificatorios al Contrato No. L5H-EO-TAPC-001/08, Convenio No. 91E-CEO-CHEI-001/08 y al Contrato No. 91E-CORP-EO-003/09 tampoco cumplen con el artículo 80 del RLOPSRM, en cuanto a lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> No se especifica la disponibilidad presupuestaria para celebrar la modificación en monto al contrato original. No se especifica el monto del convenio de ampliación, ya que sólo se menciona el monto globalizado del contrato original más la ampliación, sin precisar el porcentaje que representa el nuevo importe respecto del original. No se establece en el convenio modificatorio la obligación del contratista de ampliar la garantía en los mismos términos establecidos para el contrato original. <p>c) Los Convenios Adicionales Modificatorios a los Contratos Nos. 91E-EO-CORP-002/08 y 91E-EO-SCLC-006/08 fueron elaborados fuera de la vigencia de los contratos originales. Respecto al Convenio Adicional Modificatorio al Contrato No. 91E-EO-CORP-002/08, el contrato original establecía como fecha de término el 31 de diciembre de 2008 y el convenio modificatorio fue celebrado con fecha 19 de enero de 2009. La solicitud de ampliación en plazo por parte del contratista fue presentado mediante escrito de fecha 15 de enero de 2009, fuera del plazo de ejecución conforme al contrato original. Sin que se aplicarán penas convencionales por días de retraso conforme al contrato original.</p>	<p>b) Se entregarán a los Administradores de Unidad los nuevos formatos de convenios modificatorios donde se agregue: acreditación de la personalidad de las partes; la disponibilidad presupuestal para celebrarlo, monto para el convenio de ampliación, mencionando el porcentaje que representa el monto que se amplía respecto al original; obligación del contratista de ampliar la garantía en los mismos términos establecidos para el contrato original. Se turnará de inmediato al jurídico los convenios para que los actualice de acuerdo a lo indicado anteriormente.</p> <p>Para considerar atendido este punto se requiere que el Titular del Departamento de Adquisiciones y Obra Pública haga llegar a este OIC evidencia documental donde conste la entrega a los administradores de unidad de los formatos a que hace referencia.</p> <p>c) El convenio de ampliación está debidamente sustentado mediante notas de bitácora y dictamen técnico del supervisor en donde se puede observar que el retraso no es atribuible al contratista y no se le pueden aplicar penas convencionales. La solicitud de ampliación se realizó en enero dado que en la segunda quincena del mes de diciembre de 2008 y primera del 2009 estuvimos de vacaciones y tan pronto regresamos fuimos informados por la supervisión.</p> <p>Conforme a los argumentos presentados y las justificaciones dadas se considera solventado este punto, sin embargo se recomienda que los convenios modificatorios se celebren de</p>	<p>b) 14 de mayo de 2010</p> <p>Ing. Roberto Martín López Roblero Jefe del Depto. de Adquisiciones y Obra Pública</p> <p>c) Solventado</p>
--	---	--





Órgano Interno de Control en El Colegio de la Frontera Sur
Cédula de Seguimiento

DATOS ORIGINALES	
Numero de Auditoría:	011/2009
Numero de Observación:	04
Instancia fiscalizadora:	OIC
Monto por aclarar:	0
Monto por recuperar:	0

DATOS DEL SEGUIMIENTO	
Núm. de Auditoría de Seguimiento:	002/2010
Saldo por aclarar:	0
Saldo por recuperar:	0
Avance:	60%
Trimestre:	Primero

Ente: **El Colegio de la Frontera Sur** Sector: **SEP-CONACYT** Clave: **11109**

Área Auditada: **Departamento de Adquisiciones y Obra Pública** Clave de programa y descripción de la auditoría: **500**

Observación Situación Actual Replanteamiento

En cuanto al Convenio Adicional Modificadorio al Contrato No. 91E-EO-SCLC-006/08, el contrato original establecía como fecha de término el 31 de diciembre de 2008 y el convenio modificadorio fue celebrado con fecha 15 de enero de 2009. La solicitud de ampliación en plazo por parte del contratista fue presentado mediante escrito de fecha 13 de enero de 2009, fuera del plazo de ejecución conforme al contrato original. Sin que se tampoco se aplicarán penas convencionales por días de retraso conforme al contrato original.

d) El Convenio Adicional Modificadorio al Contrato No. L5H-EO-TAPC-001/08 presenta error, al mencionarse en la Declaración 1.1 que se modifica el Contrato Original No. L5H-EO-TAPC-007/07, cuando el contrato original que se modifica es el L5H-EO-TAPC-001/08.

d) Se conminará mediante escrito al encargado de la unidad Tapachula de tener cuidado en la revisión de los convenios, a efecto de evitar errores y los documentos sean elaborados correctamente.

d) 14 de mayo de 2010

Para considerar atendido este punto se requiere que el Titular del Departamento de Adquisiciones y Obra Pública haga llegar a este OIC evidencia documental donde conste el escrito de conminación a que hace referencia, con el acuse de recibido por parte del responsable de la unidad Tapachula.


Ing. Roberto Martín López Roblero
Jefe del Depto. de Adquisiciones y Obra Pública.

e) No se informa al Órgano interno de Control en El Colegio de la Frontera Sur, respecto a las autorizaciones de modificaciones a los contratos originales otorgadas en el mes de calendario inmediato anterior al que se celebren.

e) Se informará al Órgano Interno de Control, respecto de las autorizaciones que se otorguen para celebrar convenios modificadorios tanto en monto como en plazo, a más tardar el último día hábil de cada mes, respecto a las autorizaciones otorgadas en el mes calendario inmediato anterior.

e) Solventado.

Recomendación Correctiva:

	<p>Órgano Interno de Control en El Colegio de la Frontera Sur</p> <p>Cédula de Seguimiento</p>	<p>DATOS ORIGINALES</p> <p>Número de Auditoría: 011/2009 Número de Observación: 04 Instancia fiscalizadora: OIC Monto por aclarar: 0 Monto por recuperar: 0</p>	<p>DATOS DEL SEGUIMIENTO</p> <p>Núm. de Auditoría de Seguimiento: 002/2010 Saldo por aclarar: 0 Saldo por recuperar: 0 Avance: 60% Trimestre: Primero</p>
<p>Ente: El Colegio de la Frontera Sur</p>		<p>Sector: SEP-CONACYT</p>	<p>Clave: 11109</p>
<p>Área Auditada: Departamento de Adquisiciones y Obra Pública</p>			
<p>Observación</p>		<p>Situación Actual</p>	<p>Replanteamiento</p>

anteriormente establecido.

a) Que el Titular del Departamento de Adquisiciones y Obra Pública al celebrar convenios modificatorios verifique que se acredite la personalidad de las partes; que se mencione el plazo de ejecución para el convenio, haciendo la separación entre la fecha de inicio y conclusión del contrato original y del convenio modificatorio, mencionando además el porcentaje que representa el nuevo plazo modificado respecto al original. Así mismo, gire instrucciones a los Administradores de Unidad para el cumplimiento de tal disposición.

b) Que el Titular del Departamento de Adquisiciones y Obra Pública verifique que en los convenios modificatorios en monto se mencione la disponibilidad presupuestal para celebrarlo; se mencione el monto para el convenio de ampliación, haciendo la separación respecto al monto original y se mencione el porcentaje que representa el monto modificado respecto al original; que se mencione la obligación del contratista de ampliar la garantía en los mismos términos establecidos para el contrato original. Así mismo deberá girar instrucciones a los Administradores de Unidad para el cumplimiento de lo anterior, y realizar una revisión previa a la firma de tales convenios verificando que se cumplan en su totalidad con los requisitos exigidos en el artículo 80 del RLOPSRM.

c) El Titular del Departamento de Adquisiciones y Obra Pública deberá verificar que previo a la celebración de un convenio de ampliación, la solicitud por parte del contratista se realice dentro del plazo de ejecución conforme al contrato original, y que de igual manera, bajo su responsabilidad, tales convenios se celebren de manera oportuna durante la vigencia del contrato.

Así mismo deberá informar a éste Órgano Interno de Control, porqué si las solicitudes de ampliación por parte de los contratistas fueron





Órgano Interno de Control en El Colegio de la Frontera Sur

Cédula de Seguimiento

DATOS ORIGINALES

Número de Auditoría: 011/2009
 Número de Observación: 04
 Instancia fiscalizadora: OIC
 Monto por aclarar: 0
 Monto por recuperar: 0

DATOS DEL SEGUIMIENTO

Núm. de Auditoría de Seguimiento: 002/2010
 Saldo por aclarar: 0
 Saldo por recuperar: 0
 Avance: 60%
 Trimestre: Primero

Ente: El Colegio de la Frontera Sur

Sector: SEP-CONACYT

Clave: 11109

Área Auditada: Departamento de Adquisiciones y Obra Pública

Clave de programa y descripción de la auditoría: 500 "Seguimiento"

Observación

Situación Actual

Replanteamiento

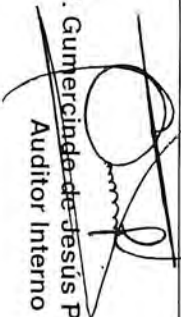
presentadas fuera del plazo de ejecución, no se aplicaron penas convencionales.

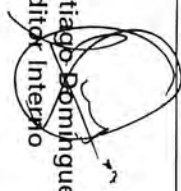
d) El Titular del Departamento de Adquisiciones y Obra Pública deberá instruir a los encargados de las unidades de elaborar convenios, de tener cuidado en la redacción de los mismos, a efecto de evitar errores y el documento sea elaborado correctamente, así mismo deberá realizar una revisión previa a la firma de tales convenios.


e) El Titular del Departamento de Adquisiciones y Obra Pública deberá informar a éste Órgano Interno de Control, respecto de las autorizaciones que se otorguen para celebrar convenios modificatorios tanto en monto como en plazo, a más tardar el último día hábil de cada mes, respecto a las autorizaciones otorgadas en el mes calendario inmediato anterior.

Recomendación Preventiva:

Que en la celebración de Convenios Adicionales Modificatorios tanto en monto como en plazo, se cumplan cabalmente con las disposiciones de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, su Reglamento y demás disposiciones aplicables.


 CP. Gumerinda de Jesús Pérez Muñoz
 Auditor Interno


 Lic. Carmen Santiago Domínguez Barrios
 Auditor Interno


 Lic. Raúl Alberto Rojas Narváez
 Titular del Órgano Interno de Control



Órgano Interno de Control en
El Colegio de la Frontera Sur

Cédula de Seguimiento

DATOS ORIGINALES

Número de Auditoría: 011/2009
Número de Observación: 05
Instancia fiscalizadora: OIC
Monto por aclarar: 0
Monto por recuperar: 0

DATOS DEL SEGUIMIENTO

Núm. de Auditoría de Seguimiento: 002/2010
Saldo por aclarar: 0
Saldo por recuperar: 0
Avance: 100%
Trimestre: Primero

Ente: **El Colegio de la Frontera Sur**


Sector: **SEP-CONACYT**

Clave: **11109**

Área Auditada: **Departamento de Adquisiciones y Obra Pública**

Clave de programa y descripción de la auditoría: **500 "Seguimiento"**

Observación	Situación Actual	Replanteamiento
<p>Observación Original:</p> <p>Título: Incumplimiento Normativo en la Entrega – Recepción de obras efectuadas durante el ejercicio 2008.</p> <p>Observación: Del análisis documental efectuado a las actas de entrega-recepción a diversas obras, se observó lo siguiente:</p> <p>a) Con relación al Proyecto Ejecutivo; Arquitectónico, de Ingeniería Civil y Cálculo de los elementos que integran la obra pública denominada, Construcción de Laboratorios de Investigación y Edificio para oficinas de El colegio de la Frontera Sur, Unidad Campeche, se aprecia que conforme al convenio de ampliación la fecha de terminación fue el día 26 de diciembre de 2008, existiendo escrito de recepción del proyecto en un 100% firmado por el Representante Legal de 4A Arquitectos S.C.P y el Supervisor de Ecosur, Sin embargo la recepción formal por parte de la Institución se realiza el 6 de febrero de 2009, incumpliendo el plazo previsto en el artículo 64 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM) y 135 de su Reglamento.</p>	<p>Mediante Oficio No. AOP/023/2010 de fecha 08 de marzo de 2010 el Titular del Departamento de Adquisiciones y Obra Pública hizo llegar a éste Órgano Interno de Control sus argumentos respecto a la observación determinada, en lo esencial manifiesta lo siguiente:</p> <p>a) Es indispensable aclarar que la recepción de los trabajos se realiza en 2 tiempos diferentes. El primero es relativo a la recepción física de los trabajos que de acuerdo al artículo 64 de la LOPYSRCM y 135 de su reglamento se debe efectuar dentro de un plazo no mayor de 15 días naturales a partir de la notificación por oficio o a través de bitácora de la terminación de los trabajos. La fecha de terminación de los trabajos de acuerdo al convenio fue el 26 de diciembre de 2008 y la recepción física se hizo el mismo día. Como se puede observar la recepción física se hizo en tiempo. El segundo tiempo es la fecha del finiquito y de acuerdo a lo establecido en el artículo 140 del Reglamento no podrá exceder de 60 días naturales contados a partir de la fecha en que se realice la recepción física de los trabajos. El finiquito se realizó el 6 de febrero de 2009 por lo que no rebasa el plazo antes mencionado. Cabe mencionar que de acuerdo al último párrafo del artículo 141 del reglamento, si la liquidación de saldos pendientes se realiza dentro de los 15 días naturales siguientes a la firma del finiquito, el documento donde conste el finiquito podrá utilizarse como acta administrativa que</p>	<p>Fecha compromiso y servidor público encargado de su atención.</p> <p>a), b) y c) Solventados.</p>

 <p>SFP SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA</p>	<p>Órgano Interno de Control en El Colegio de la Frontera Sur</p> <p>Cédula de Seguimiento</p>	<p>DATOS ORIGINALES Número de Auditoría: 0111/2009 Número de Observación: 05 Instancia fiscalizadora: OIC Monto por aclarar: 0 Monto por recuperar: 0</p>	<p>DATOS DEL SEGUIMIENTO Núm. de Auditoría de Seguimiento: 002/2010 Saldo por aclarar: 0 Saldo por recuperar: 0 Avance: 100% Trimestre: Primero</p>
<p>Ente: El Colegio de la Frontera Sur</p>		<p>Sector: SEP-CONACYT</p>	
<p>Área Auditada: Departamento de Adquisiciones y Obra Pública</p>		<p>Clave de programa y descripción de la auditoría: 500 "Seguimiento"</p>	
<p>Observación</p>	<p>Situación Actual</p>		
<p>Replanteamiento</p>			

<p>b) Respecto a la Obra Pública denominada: Construcción de Laboratorios de Investigación y Edificio para oficinas de El colegio de la Frontera Sur, Unidad Campeche, se aprecia que conforme al convenio de ampliación la fecha de terminación fue el día 28 de febrero de 2009, existiendo escrito de notificación de conclusión de los trabajos firmado por el Representante Legal de Constructora González Zuñiga S.A de C.V de fecha 02 de marzo de 2009; Sin embargo la recepción formal por parte de la Institución se realiza el 14 de mayo de 2009, incumpliendo el plazo previsto en el artículo 64 de la LOPSRM y 135 de su Reglamento</p> <p>c) En cuanto a la Obra Pública denominada: Construcción de Planta de Tratamiento de Aguas Residuales, Primera Etapa, Unidad San Cristóbal, se aprecia que conforme al convenio de ampliación la fecha de terminación fue el día 14 de febrero de 2009, existiendo en la Bitácora de Obra Nota No. 29 de fecha 14 de febrero de 2009, donde se menciona que se verifica que la obra ha quedado concluida al 100%. Sin embargo la recepción formal por parte de la Institución se realiza el 26 de marzo de 2009, incumpliendo el plazo previsto en el artículo 64 de la LOPSRM y 135 de su Reglamento.</p> <p><u>Recomendación Correctiva:</u> Verificar que el contratista comunique a la entidad de manera escrita la conclusión de los trabajos, que se haga constar por escrito el plazo que</p>	<p>da por extinguidos los derechos y obligaciones de las partes en el contrato. En nuestro caso a esa acta le denominamos Acta de Entrega- Recepción de la obra y funciona como finiquito. Los saldos pendientes se efectuaron dentro de los 15 días posteriores a la firma del finiquito.</p> <p>b) Si la notificación se hizo el día 02 de marzo tenemos un plazo de 15 días para la recepción física, es decir, hasta el día 16 de marzo para la recepción física y para el finiquito hasta 60 días más, es decir la fecha máxima del finiquito sería el 15 de mayo. Por consiguiente si el finiquito fue el 14 de mayo todavía se cumple con el plazo establecido por la LOPYSRM. Se entrega acta de "entrega física".</p> <p>c) De forma similar a los casos anteriores. Si la fecha de terminación es el día 14 de febrero, tenemos 15 días para la recepción física y 60 días para el finiquito. Dado que la entrega recepción donde está incluido el finiquito se llevo a cabo el 26 de marzo, se cumple cabalmente con lo señalado en la LOPYSRM.</p> <p>Se anexa último finiquito realizado y acta de entrega física.</p> <p>En relación a los argumentos presentados para los incisos a), b) y c), y la documentación proporcionada se tienen por solventados. Sin embargo se le conmina para que en lo subsecuente se elaboren tanto el Acta Física de los Trabajos</p>	
---	--	--






Órgano Interno de Control en
El Colegio de la Frontera Sur

Cédula de Seguimiento

DATOS ORIGINALES

Número de Auditoría: 0111/2009
Número de Observación: 05
Instancia fiscalizadora: OIC
Monto por aclarar: 0
Monto por recuperar: 0

DATOS DEL SEGUIMIENTO

Núm. de Auditoría de Seguimiento: 002/2010
Saldo por aclarar: 0
Saldo por recuperar: 0
Avance: 100%

Trimestre: Primero

Ente: **El Colegio de la Frontera Sur**

Sector: **SEP-CONACYT**

Clave: **11109**

Área Auditada: **Departamento de Adquisiciones y Obra Pública**

Clave de programa y descripción de la auditoría: **500 "Seguimiento"**

Observación

Situación Actual

Replanteamiento

se pacte para la verificación de los trabajos; y que se elabore el acta de recepción física de los trabajos dentro de los quince días naturales siguientes a la verificación de los mismos.

Que el Titular del Departamento de Adquisición y Obra Pública, gire instrucciones a los Administradores de Unidad a efecto de considerar el contenido del párrafo anterior

Recomendación Preventiva:

Que para la recepción física de los trabajos se apeque estrictamente a las disposiciones establecidas en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento.

como el Finiquito de obra, haciéndose constar en documentos independientes, debiendo cumplir ambos documentos con todos los requisitos establecidos en los artículos 135 y 141 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, ya que en caso contrario pudiera incurrir en responsabilidad administrativa.

CP. Gumersindo de Jesús Pérez Muñoz
Auditor Interno

Lic. Carmen Sandoval Domínguez Barrios
Auditor Interno


Lic. Raúl Alberto Rojas Narváez
Titular del Órgano Interno de Control



<p>Órgano Interno de Control en El Colegio de la Frontera Sur Cédula de Seguimiento</p>	<p>DATOS ORIGINALES</p> <p>Número de Auditoría: 01/1/2009 Número de Observación: 06 Instancia fiscalizadora: OIC Monto por aclarar: 0 Monto por recuperar: 0</p>	<p>DATOS DEL SEGUIMIENTO</p> <p>Núm. de Auditoría de Seguimiento: 002/2010 Saldo por aclarar: 0 Saldo por recuperar: 0 Avance: 100% Trimestre: Primero</p>
---	---	---

<p>Ente: El Colegio de la Frontera Sur Área Auditada: Departamento de Adquisiciones y Obra Pública</p>	<p>Sector: SEP-CONACYT</p>	<p>Clave de programa y descripción de la auditoría: 500 "Seguimiento" Clave: 11109</p>
<p>Observación</p>	<p>Situación Actual</p>	<p>Replanteamiento</p>

<p>Observación Original:</p> <p>Título: Incumplimiento en la elaboración de Finiquitos, y en su caso, de Actas Administrativas de extinción de derechos y obligaciones de las partes.</p> <p>Observación: Del análisis documental efectuado a los expedientes que integran las obras efectuadas durante el ejercicio 2008 y 2009, se observó lo siguiente:</p> <p>En ningún caso se elabora el Finiquito de Obra, y en su caso tampoco se realiza el Acta Administrativa donde se haga constar que se den por extinguido los derechos y obligaciones de las partes.</p> <p><u>Recomendación Correctiva:</u></p> <p>Que el Titular del Departamento de Adquisiciones y Obra Pública sin excepción alguna verifique que en todas las obras que realice la entidad se elabore el Finiquito en los términos establecidos en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, y en su caso, se elabore de igual manera el Acta Administrativa de extinción de derechos y obligaciones de las partes.</p> <p>Que el Titular del Departamento de Adquisición y Obra Pública, gire instrucciones a los Administradores de Unidad a efecto de observar el cumplimiento del contenido del Acta anterior.</p>	<p>Mediante Oficio No. AOP/023/2010 de fecha 08 de marzo de 2010 el Titular del Departamento de Adquisiciones y Obra Pública hizo llegar a éste Órgano Interno de Control sus argumentos respecto a la observación determinada, en lo esencial manifiesta lo siguiente:</p> <p>Dentro de las actas de entrega-recepción de 2008 y 2009 consta el finiquito de las obras. De acuerdo al último párrafo del artículo 141 del reglamento, si la liquidación de saldos pendientes se realiza dentro de los 15 días naturales siguientes a la firma del finiquito, el documento donde conste el finiquito podrá utilizarse como acta administrativa que da por extinguidos los derechos y obligaciones de las partes en el contrato.</p> <p>Tomando en cuenta que La liquidación de los saldos se realizó dentro de los quince días naturales siguientes a la firma del finiquito y dado que dentro de las actas de entrega-recepción consta el finiquito en las que "EL CONTRATISTA" manifiesta a "LA ENTIDAD" que no se les adeuda cantidad alguna por ningún concepto de obra, contrato y convenio referidos, dicha acta podrá utilizarse como acta administrativa que da por extinguidos los derechos y obligaciones de las partes en el contrato.</p> <p>Para evitar ambigüedades se ha cambiado el nombre al acta de entrega-recepción por el de acta de finiquito ampliando el texto</p>	<p>Fecha compromiso y servidor público encargado de su atención.</p> <p>Solventada.</p>
--	--	---

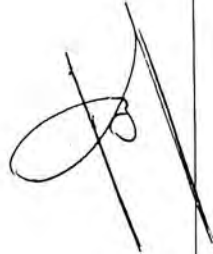
 <p>SFP SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA</p>	<p>Órgano Interno de Control en El Colegio de la Frontera Sur</p> <p>Cédula de Seguimiento</p>	<p>DATOS ORIGINALES</p> <p>Número de Auditoría: 011/2009 Número de Observación: 06 Instancia fiscalizadora: OIC Monto por aclarar: 0 Monto por recuperar: 0</p>	<p>DATOS DEL SEGUIMIENTO</p> <p>Núm. de Auditoría de Seguimiento: 002/2010 Saldo por aclarar: 0 Saldo por recuperar: 0 Avance: 100% Trimestre: Primero</p>
<p>Ente: El Colegio de la Frontera Sur</p>		<p>Sector: SEP-CONACYT Clave: 11109</p>	
<p>Área Auditada: Departamento de Adquisiciones y Obra Pública</p>		<p>Clave de programa y descripción de la auditoría: 500 "Seguimiento"</p>	
<p>Observación</p>	<p>Situación Actual</p> <p style="text-align: right;">Replanteamiento</p>		

Recomendación Preventiva:
 Cumplir estrictamente con las disposiciones establecidas en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento.

relativo a la extinción de derechos y obligaciones de la siguiente manera:"manifestando el contratista en este acto a la entidad que no se les adeuda cantidad alguna por ningún concepto de obra, contrato y convenio referidos por lo que extiende el mas amplio finiquito que en derecho procede, renunciando a cualquier acción legal que tenga por objeto reclamar cualquier pago relacionado con los mismos y en consecuencia se dan por terminados los derechos y obligaciones que generaron los contratos y convenio respectivos, sin derecho a ulterior reclamación" Se anexa última acta de finiquito realizada.

En relación a los argumentos presentados es preciso aclarar que aun cuando se le cambie la denominación del documento de Acta Entrega-Recepción por Finiquito, es importante considerar que tanto el Acta que se debe levantar para la Entrega Física de los Trabajos como el Finiquito son documentos diferentes y que cada uno debe reunir los requisitos establecidos en los artículos 135 y 141 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. Así mismo se precisa que de igual manera se debe elaborar el Acta Administrativa que de por extinguidos los derechos y obligaciones de las partes atendiendo a lo establecido en el numeral 143 del ordenamiento legal citado, con la excepción considerada en el último párrafo del artículo 141 del Reglamento a que se ha hecho referencia.

No obstante, se tiene por solventada. Sin embargo se le conmina para que en lo subsecuente se elabore el Finiquito de Obra, en los términos establecidos en el artículo 141 del






Órgano Interno de Control en
El Colegio de la Frontera Sur
Cédula de Seguimiento

DATOS ORIGINALES
 Número de Auditoría: 011/2009
 Número de Observación: 06
 Instancia fiscalizadora: OIC
 Monto por aclarar: 0
 Monto por recuperar: 0

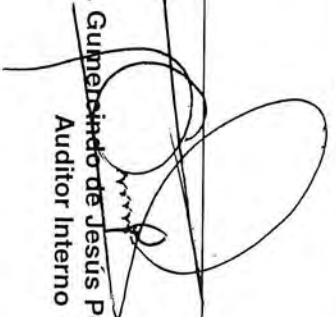
DATOS DEL SEGUIMIENTO
 Núm. de Auditoría de Seguimiento: 002/2010
 Saldo por aclarar: 0
 Saldo por recuperar: 0
 Avance: 100%
 Trimestre: Primero

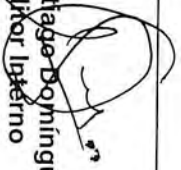
Ente: **El Colegio de la Frontera Sur** Sector: **SEP-CONACYT** Clave: **11109**


Área Auditada: **Departamento de Adquisiciones y Obra Pública** Clave de programa y descripción de la auditoría: **500**

Observación	Situación Actual	Replanteamiento
-------------	------------------	-----------------

Replanteamiento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, ya que en caso contrario pudiera incurrir en responsabilidad administrativa.


 CP. Guadalupe de Jesús Pérez Muñoz
 Auditor Interno


 Lic. Carmen Santiago Domínguez Barrios
 Auditor Interno


 Lic. Raúl Alberto Rojas Narváez
 Titular del Órgano Interno de Control



Órgano Interno de Control en
El Colegio de la Frontera Sur
Cédula de Seguimiento

DATOS ORIGINALES
Número de Auditoría: 012/2009
Número de Observación: 01
Instancia fiscalizadora: OIC
Monto por aclarar: 0
Monto por recuperar: 0

DATOS DEL SEGUIMIENTO
Núm. de Auditoría de Seguimiento: 002/2010
Saldo por aclarar: 0
Saldo por recuperar: 0
Avance: 100%
Trimestre: Primero

Ente: El Colegio de la Frontera Sur

Sector: SEP-CONACYT

Clave: 11109

Área Auditada: Departamento de Adquisiciones y Obra Pública

Clave de programa y descripción de la auditoría: 500
"Seguimiento"

Observación

Situación Actual

Replanteamiento

Observación Original:

Título - Actas llevadas a cabo por los Comités de Adquisiciones y Obra Pública las cuales No se apegan a la normatividad establecida.

Fecha compromiso y servidor público encargado de su atención.

En el análisis documental efectuado a las actas de Comité tanto de Adquisiciones como de Obra Pública, se observa que el Formato previamente establecido por la entidad para someter los asuntos al Comité de Adquisiciones no en todos los casos es firmado por el secretario ejecutivo; Así mismo se aprecia que una vez que son analizados y dictaminados los asuntos en ambos comités, el formato donde los contiene no es firmado por los asistentes con derecho a voto, ya que éstos únicamente firman el acta de comité.

Solventada.

Recomendación Correctiva:

a) Que el formato donde se sometan asuntos a consideración del comité de adquisiciones, arrendamientos y servicios de ecosur, en todos los casos sea firmado por el secretario ejecutivo como responsable de la información contenida en el mismo.

b) Que el secretario ejecutivo de ambos comités verifique que una vez que los asuntos sean analizados y dictaminados, el formato donde se contengan sea firmado por cada asistente con derecho a voto.

Mediante Oficio No. AOP/OF/024/2010 de fecha 10 de marzo de 2010 el Titular del Departamento de Adquisiciones y Obra Pública, hizo llegar a éste Órgano Interno de Control, escrito de fecha 05 de marzo de 2010 mediante el cual el C.P Gustavo Burquete Martínez, en su calidad de Presidente Suplente del los Comités de Adquisiciones y Obra Pública, requiere al Secretario Ejecutivo de dichos comités, que en lo futuro proceda a firmar los formatos de solicitud de casos de excepción que presentan las diferentes unidades ante tales comités; Así mismo que solicite la firma del formato a los asistentes con derecho a voto una vez que el asunto haya sido analizado y dictaminado, de conformidad a lo establecido en los artículos 17 fracción IV d) y VI del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; y 15 fracción VI del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

En base a lo anterior, con la evidencia documental aportada se tiene esta observación por atendida.

<p>SFP SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA</p>	<p>Órgano Interno de Control en El Colegio de la Frontera Sur</p> <p>Cédula de Seguimiento</p>	<p>DATOS ORIGINALES</p> <p>Número de Auditoría: 012/2009 Número de Observación: 01 Instancia fiscalizadora: OIC Monto por aclarar: 0 Monto por recuperar: 0</p>	<p>DATOS DEL SEGUIMIENTO</p> <p>Núm. de Auditoría de Seguimiento: 002/2010 Saldo por aclarar: 0 Saldo por recuperar: 0 Avance: 100% Trimestre: Primero</p>
<p>Ente: El Colegio de la Frontera Sur</p>		<p>Sector: SEP-CONACYT</p>	
<p>Área Auditada: Departamento de Adquisiciones y Obra Pública</p>		<p>Clave de programa y descripción de la auditoría: 500 "Seguimiento"</p>	
<p>Observación</p>	<p>Situación Actual</p>	<p>Replanteamiento</p>	

Recomendación Preventiva:
Apegarse a lo establecido en el Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; y de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

CP. Gumerindo de Jesús Pérez Muñoz
Auditor Interno

Lic. Carmen Santiago Domínguez Barrios
Auditor Interno

Lic. Raúl Alberto Rojas Narváez
Titular del Órgano Interno de Control



Órgano Interno de Control en
El Colegio de la Frontera Sur

Cédula de Seguimiento

DATOS ORIGINALES
 Número de Auditoría: 012/2009
 Número de Observación: 02
 Instancia fiscalizadora: OIC
 Monto por aclarar: 0
 Monto por recuperar: 0

DATOS DEL SEGUIMIENTO
 Núm. de Auditoría de Seguimiento: 002/2010
 Saldo por aclarar: 0
 Saldo por recuperar: 0
 Avance: 100%
Trimestre: Primero

Ente: **El Colegio de la Frontera Sur**

Sector: **SEP-CONACYT**

Clave: **11109**

Área Auditada: **Departamento de Adquisiciones y Obra Pública**

Clave de programa y descripción de la auditoría: **500 "Seguimiento"**

Observación	Situación Actual	Replanteamiento
--------------------	-------------------------	------------------------

Observación Original:
Título.- No se cuenta con indicadores de Desempeño par medir la eficiencia, eficacia, economía e impacto económico del área auditable.

En el análisis efectuado al Departamento de Adquisiciones y obra Pública se observa que no se tienen instrumentados los indicadores de Gestión para la medición de aspectos como son: eficiencia, eficacia, economía e impacto económico, tal y como lo norma el artículo 25 fracción IV de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPy RH). Únicamente se cuenta con un indicador basado en el presupuesto autorizado y ejercido que no permite evaluar las funciones propias del área auditada basada en resultados.

Mediante Oficio No. AOP/OI/024/2010 de fecha 10 de marzo de 2010 el Titular del Departamento de Adquisiciones y Obra Pública, hizo llegar a este Órgano Interno de Control, indicadores de adquisiciones y obra pública donde se consideran los aspectos observados, por lo que a juicio de éste Órgano Interno de Control, se considera atendida.

Solventada.

Fecha compromiso y servidor público encargado de su atención.

Recomendación Correctiva:

Que el Departamento de Adquisiciones y Obra Pública proceda a la elaboración e instrumentación de indicadores que cubran los aspectos anteriormente descritos.

Recomendación Preventiva:

Que se cuenten con los indicadores que permitan evaluar los aspectos mencionados.

CP. Gumerchindo de Jesús Pérez Muñoz
Auditor Interno

Lic. Carmen Santiago Domínguez Barrios
Auditor Interno

Lic. Raúl Alberto Rojas Narváez
Titular del Órgano Interno de Control